Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICACION DE APORTE DE ASOCIADO AL CONVENIO 9256 DE 2022 ZONA 2 OPCION 2

PERSONA JURIDICA

Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 De Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, Identificada con NIT 830.072.816-2, **CERTIFICO** la no ejecución del total de aporte destinado para el convenio de asociación No. 9256 de 2022 ZONA 2 OPCION 2 por un valor de $2.967.049 en el concepto de gasto mantenimientos menores. Sin embargo cabe mencionar "Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio"

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de Abril de 2024.

GLADYS DIAZ PINILLA
Revisor Fiscal.
TP 62.930-T
C.C. 28.946.973

LAURA VICTORIA GONZALEZ
Representante Legal
C.C. 51.718.941



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



8/11/2024 **Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069**

Certificado De Representación Legal

830.072.816	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	CALLE 25 B N° 80C-12

Telefono	4101354	**Fax**			

Representante Legal

51.718.941		**Inicia**	26/02/2024
		Termina	25/02/2026

LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL

Representante Legal Suplente

19.338.138	BOGOTA	**Inicia**	
		Termina	25/02/2026

MARIO GONZALEZ ABRIL

Junta Directiva

Secretario: Cesar Augusto Gonzalez Abril CC No 79.538.880 de Bogotá
Tesorero: Mario Gonzalez Abril CC No 19.338.138 de Bogotá
Revisor Fiscal: Gladys Diaz Pinilla CC No 28.946.973 de Cajamarca (Cundinamarca) TP No 62930-T

Fecha de Inicio	26/02/2024	**Fecha de Terminacion**	25/02/2026

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

8/11/2024

Autorizacion para contratar	ARTICULO 23 FUNCIONES DEL PRESIDENTE LITERAL N: LLEVAR LA REPRESENTANCION LEGAL DE LA ASOCIACION TANTO CONTRATCTUAL CON EXTRA CONTRACTUAL CONFERIR PODERES PARA ACTUAR EN PROCESO JUDICIALY ADMINISTRATIVO, REALIZAR TRANSACCIONES Y COMERCIALES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS HASTA EL EQUIVALENTE A 2000 SMMLV, AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL.
Objeto Social	ARTICULO 3: LA CORPORACION CORDIN PRESTARA SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL INTGRAL BASADA EN ACCIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA VIDA, SALUD EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y FACILITEN LOS PROCESO DE INSERSION AL MEDIO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACION INFANTIL, ADOLESCENTES, ADULTO MAYO Y/O EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA DIGNIDAD Y EL CUMPLIMIENTO A LOS DEBERES Y DERECHOS HUMANOS.
Vigencia	INDEFINIDA

Personería Jurídica

Resolución	727	06-mar.-18	**Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
Carpeta	9031	POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN. Acta de asamblea No 42 del 26 de febrero de 2020. Acta de Asamblea del 12 de febrero de 2021, acta de asamblea del 11/02/2022.acta de asamblea del 12/02/2023. Acta No 53 del 1302/2024: Elección junta directiva y revisor fiscal 2024-2026, correo: corporacioncordin4@gmail.com.			

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

8/11/2024 **Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069**

REFORMAS ESTATUTARIAS

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : **John Jairo Bulla Cómbita**
Reviso **Dra. Grace Lorena Ramírez Calvo**

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.718.941**

GONZALEZ ABRIL

APELLIDOS

LAURA VICTORIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1963**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00053341-F-0051718941-20080820 0002394499A 1 1940002537

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.946.973
DIAZ PINILLA
APELLIDOS
GLADYS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1966
CAJAMARCA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-OCT-1985 CAJAMARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00016681-F-0028946973-20080624
0000603176A 1
1190003327

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 2 9 B 0 F 3 1 3 0 B 1 B B C 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLADYS DIAZ PINILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28946973 de CAJAMARCA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 62930-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

62930-T

GLADYS
DIAZ PINILLA
C.C. 28946973
RESOLUCION INSCRIPCION 14 FECHA 25/02/99
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

Presidente

00072087



CARVAJAL S.A. 06/98-23280

020810

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

28946973

Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICACION DE APORTE DE ASOCIADO AL CONVENIO 9256 DE 2022 ZONA 2 OPCION 2

PERSONA JURIDICA

Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 De Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, Identificada con NIT 830.072.816-2, **CERTIFICO** la no ejecución del total de aporte destinado para el convenio de asociación No. 9256 de 2022 ZONA 2 OPCION 2 por un valor de $2.967.049 en el concepto de gasto mantenimientos menores. Sin embargo cabe mencionar "Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio"

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de Abril de 2024.

GLADYS DIAZ PINILLA
Revisor Fiscal.
TP 62.930-T
C.C. 28.946.973

LAURA VICTORIA GONZALEZ
Representante Legal
C.C. 51.718.941

Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo GLADYS DIAZ PINILLA, Identificada con C.C. 28.946.973 de Cajamarca, en mi condición de Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN**, Identificada con NIT 830.072.816-2, **CERTIFICO** el pago total de los aportes realizados por la Corporación legalmente exigibles durante toda la ejecución del convenio de asociación No. 9256 – 2022 ZONA 2 OPCION 2 desde el 18 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2024, por todas la obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes Parafiscales (ICBF, SENA y cajas de Compensación) a todo el talento humano vinculado a la corporación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 9 de la ley 828 de 2003

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de Abril de 2024.

GLADYS DIAZ PINILLA
Revisor Fiscal.
TP 62.930-T
C.C. 28.946.973

LAURA VICTORIA GONZALEZ
Representante Legal
C.C. 51.718.941

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No	9256	**FECHA**	15/11/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
C.C. N°	830072816

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
Dependencia:	SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA

Para Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 18/11/2022

Firma del -a contratista
C.C. N°.830072816

Juan GMA.

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79555851

CONVENIO:	**DE ASOCIACIÓN**
ENTIDAD:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
ASOCIADO:	***CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN*** **Nit.** *830.072.816*
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
LOTE Y ZONA OPCIÓN CUPOS	**LOTE: *6*** ***LOCALIDAD: LOCALIDAD 10-ENGATIVÁ*** **ZONA Y OPCIÓN: *LOCALIDAD 10 ZONA 2 OPCION 2*** **CUPOS: *112***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo:** En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de *MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA PESOS* (*$1.079.916.070*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES* PESOS (*$971.924.463*) M/CTE correspondiente al *90,000* % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE* PESOS (*$107.991.607*) M/CTE correspondiente al *10,000* %; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: **Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de** *CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES* PESOS (*$115.775.683*) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

	LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE* PESOS (*$104.198.115*) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de *ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO* PESOS (*$11.577.568*) M/CTE **Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de** *NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE* PESOS (*$964.140.387)* M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO* PESOS (*$867.726.348*) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de *NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE* PESOS (*$96.414.039*) M/CTE

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del presente proceso, se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial que hacen parte integral de este documento:

a. Nutrición y Salubridad;
b. Ambientes Adecuados y Seguros;
c. Proceso Pedagógico;
d. Talento Humano; y
e. Proceso Administrativo.

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en el Anexo Técnico del proceso y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:

3. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

3.1 OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

1. Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.
3. Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.
4. Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.
5. Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
2. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.
3. Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.
4. Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.
5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
6. Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
7. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
9. Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS

con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.

10. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.
11. Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.
12. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.
13. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO ETAPA IMPLEMENTACIÓN

3.3.1 OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

1. Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia- – para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.
2. Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.
3. Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.
4. Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.
5. Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín

Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénicosanitario.

6. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.
7. Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.
8. Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.
9. Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.
10. Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.
11. Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.
12. Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
13. Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.
14. Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.
15. Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
16. Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicarán las Obligaciones mencionadas del numeral 1 al 13 y las siguientes:

a. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete alimentario en caso de que se decrete una emergencia sanitaria, y el paquete de elementos aseo personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
b. Implementar acciones y estrategias para la promoción de adecuadas condiciones higiénico sanitarias en el hogar de acuerdo con los documentos establecidos por la SDIS y las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
c. Implementar acciones y estrategias, para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, respecto a la compra, almacenamiento, preparación y servido, con padres, madres o cuidadores, en el marco de la promoción de alimentación saludable y adecuado uso del apoyo alimentario

3.3.2 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.
2. Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.
3. Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.
4. Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo
5. Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.
6. Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

7. Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.

 Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicará la siguiente obligación:

8. Sensibilizar a las familias en los riesgos de accidentes que existen en el entorno hogar e identificar conjuntamente medidas de prevención de accidentes posibles de implementar en estos entornos, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y los lineamientos establecidos por la SDIS para la implementación de este componente.

3.3.3 OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la entidad.
2. Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral " 5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL ", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.
3. Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.
4. Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicarán las siguientes obligaciones:

a. 4.1. Socializar los programas de Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido por el Plan Institucional de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta las particularidades de las familias.
b. 4.2. Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, incluyendo atender el proceso de intervención y seguimiento ambiental de acuerdo con los tiempos y la metodología establecidos, durante el desarrollo del Convenio.

3.3.4 OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

1. Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio
2. Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.
3. Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.
4. Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las

intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.

5. Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que de cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
6. Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.
7. Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.
8. Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.
9. Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.
10. Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños; para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.
11. Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
12. Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
13. Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
14. Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.
15. Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.
16. Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.
17. Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Nota: En caso de requerirse la implementación de los esquemas de educación flexible aplicaran las siguientes obligaciones:

18. Implementar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y acompañamiento telefónico y virtual emitidos por SDIS y remitir en la periodicidad requerida.
19. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete pedagógico, obedeciendo a las prácticas pedagógicas realizadas por las profesionales de atención a primera infancia, atendiendo a los parámetros establecidos en el Anexo Técnico del proceso y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.

3.3.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

1. Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.
2. Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.
3. Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.
4. Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.
5. Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.
6. Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
7. Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.
8. Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.
9. Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.

Nota 1: En caso de requerirse la implementación de educación inicial en casa se aplicará la siguiente obligación.

10. Realizar actividades con las niñas y los niños beneficiarios del servicio, de acuerdo con las indicaciones impartidas

desde la Supervisión, el lineamiento y las guías publicadas por la SDIS.

11. Hacer seguimiento del estado de salud de las y los colaboradores de acuerdo con las especificaciones y protocolos establecidos por el gobierno nacional y la SDIS e informar al Supervisor cuando se presenten novedades.
12. Garantizar que las y los colaboradores hagan uso adecuado de elementos de bioseguridad requeridos.

3.3.6 OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO

1. Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.
2. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.
3. Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
4. Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.
5. Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.
6. Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.
7. Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.
8. Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por laSDIS.
9. Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
10. Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.

11. Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
12. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.
13. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.
14. Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.
15. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.

3.3.7 OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

1. Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
2. Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.
3. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, lareconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
4. Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.
5. Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.

3.3.8 OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución Nº 0083 DE 2021 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017”.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

2. Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.
3. Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.
4. Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.
5. Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.

3.3.9 OBLIGACIONES ASPECTOS FINANCIEROS

1. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.
3. Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.
4. Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.
5. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.
6. Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.

3.4 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Desembolsar al Asociado la suma establecida en la propuesta presentada en el proceso competitivo, con relación a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar, tal y como se señala en el Anexo Técnico.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

2. Cumplir con las normas vigentes expedidas para la atención Integral de la Primera Infancia y aquellas normas que se establezcan por las autoridades competentes, durante el plazo de ejecución del Convenio.
3. Reportar al Asociado y al Talento Humano del Jardín Infantil la información relacionada con la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas y niños, y activar la ruta especializada de atención integral a la malnutrición en niños y niñas menores de 5 años de la SDIS.
4. Entregar al Asociado la copia de la Póliza de Seguros de Accidentes Personales adquirida por la SDIS y el procedimiento a seguir para la reclamación, durante la etapa de alistamiento.
5. Entregar al Asociado, durante la etapa de alistamiento, el documento contentivo de la Minuta Patrón y sus respectivos anexos.
6. Brindar acompañamiento técnico al Asociado para el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
7. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños con discapacidad identificando los apoyos necesarios y el proceso de ubicación en aulas, así como su seguimiento al desarrollo.
8. Realizar seguimiento a las alertas e informes presentados por el ASOCIADO respecto de situaciones de presunto maltrato físico o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
9. Garantizar que el equipo transversal conformado por profesionales en nutrición y dietética o enfermería, psicología y educación especial, acompañen a los Jardines Infantiles, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y demás lineamientos establecidos por la Entidad.
10. Socializar y entregar al ASOCIADO los documentos necesarios para la prestación del Servicio en jardines infantiles.
11. Gestionar la creación de los usuarios digitadores para el sistema de información misional del asociado, así como la instalación del aplicativo misional en la unidad operativa y brindar cualificación para registrar la información en el sistema de información misional.

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de *MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA PESOS* (*$1.079.916.070*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES* PESOS (*$971.924.463*) M/CTE correspondiente al *90,000* % y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE* PESOS (*$107.991.607*) M/CTE correspondiente al *10,000* %; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022 corresponde la suma total de *CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES* PESOS (*$115.775.683*) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE* PESOS (*$104.198.115*) M/CTE

El ASOCIADO aporta en especie la suma de *ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO* PESOS (*$11.577.568*) M/CTE

Para la vigencia 2023 corresponde la suma total de de *NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE* PESOS (*$964.140.387)* M/CTE, distribuidos de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO* PESOS (*$867.726.348*) M/CTE

El ASOCIADO aporta en especie la suma de *NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE* PESOS (*$96.414.039*) M/CTE

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de en atención al Certificado de Disponibilidad presupuestal que se relaciona en el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS:

Los desembolsos se realizarán de manera mensual, teniendo en cuenta la estructura de costos definitiva y que resulte de los aportes ofertados por el proponente adjudicatario y los aportes por parte de la SDIS.

Así las cosas, La estructura de costos que el Supervisor utilice para realizar los desembolsos del Convenio de Asociación será la siguiente:

Tabla 16 Estructura de costos general del estudio previo

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	MES	ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL	$3.890.000
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$3.259.000
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$1.645.000
	APOYO ADMINISTRATIVO	MES		$1.502.000
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	MES		$1.656.427
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	MES		$1.675.567
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	MES	MES X NIÑO	$38.188
	VIGILANCIA	MES	MES	$4.336.366
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	MES	MES X NIÑO	$9.944
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$21.978
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	MES	MES X PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$355.317
	MATERIAL DIDACTICO	MES	MES X NIÑO	$16.680
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	MES	MES + (0.75% VALOR MES POR COBERTURA)	$336.158
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$1.451
	PAPELERÍA NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$5.429
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.196
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.189
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.440
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.930
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.346
	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	MES	MES X NIÑO	$12.665

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS POR REALIZACIÓN	PIGA	MES	MES X NIÑO	$5.062
	MANTENIMIENTOS MENORES	MES	MES X NIÑO	$8.884
TOTALES				**$18.818.217**

Nota 1: La presente estructura de costos se encuentra calculada de acuerdo con los precios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y sistematización mediante el Rad: I2022026338 del 03-08-2022, de acuerdo con lo establecido en la nota relacionada en el formato de precios de referencia que indica que "El tipo de costos y de gastos serán definidos por el área técnica a necesidad del modelo de atención de cada servicio".

Nota 2 ATENCIÓN PRESENCIAL Para la etapa de alistamiento se reconocerá la contratación del talento humano por un periodo de dos (2) días calendario.

Nota 3: Para la etapa de alistamiento se reconocerá el uso del predio y los servicios públicos por siete (7) días calendario.

Nota 4: La contratación del Talento Humano se debe realizar una vez se emita el aval por parte de la Supervisión y de acuerdo con la especificación realizada en la etapa de alistamiento del presente documento

LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor, los soportes de la ejecución de este. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico.

Dicho valor corresponde a:

a) Costos fijos: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos menos el valor aportado por el Asociado indicado en los formatos (formato de aportes) presentado en el proceso competitivo.

b) Costos variables: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos (menos el valor aportado por el Asociado en el proceso competitivo), sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: (Valor niño día hábil* inasistencias).

c) Costos por realización: La SDIS desembolsará al convenio los valores descritos en la propuesta presentada en el proceso competitivo, una vez se realice los mantenimientos y la compra del material didáctico, cumpliendo las condiciones descritas en el convenio, en el anexo técnico y considerando la acreditación.

Los costos señalados en los literales a, b y c, se calcularán de la siguiente manera:

Tabla 17 Estructura de costos general del estudio previo

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	MES	ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL	$3.890.000
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$3.259.000
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$1.645.000
	APOYO ADMINISTRATIVO	MES		$1.502.000
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	MES		$1.656.427
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	MES		$1.675.567
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	MES	MES X NIÑO	$38.188
	VIGILANCIA	MES	MES	$4.336.366
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	MES	MES X NIÑO	$9.944
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$21.978
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	MES	MES X PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$355.317
	MATERIAL DIDACTICO	MES	MES X NIÑO	$16.680
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	MES	MES + (0.75% VALOR MES POR COBERTURA)	$336.158
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$1.451
	PAPELERÍA NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$5.429
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.196
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.189

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.440
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.930
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.346
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	MES	MES X NIÑO	$12.665
	PIGA	MES	MES X NIÑO	$5.062
	MANTENIMIENTOS MENORES	MES	MES X NIÑO	$8.884
TOTALES				**$18.818.217**

Nota 5: El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:

- ✓ COSTOS FIJOS:

ESQUEMAS DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL EN CASA, ALTERNANCIA Y ATENCIÓN PRESENCIAL.

TALENTO HUMANO: Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo con la estructura de costos X el plazo establecido (meses)
RECONOCIMIENTO DEL USO DEL PREDIO: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses)
VIGILANCIA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) descrito en la tabla anterior. X el plazo establecido (meses).
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN: Valor unitario X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses). ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X por persona (Perfil - personal de aseo e higiene descritos en la estructura de costos) X el plazo establecido (meses).
MATERIAL DIDACTICO: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X el plazo establecido (meses) + el (0,75) % del valor mes X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

- ✓ COSTOS VARIABLES

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (días Hábiles de operación).

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PAPELERÍA NIÑOS: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos el plazo establecido (meses).
ALIMENTACIÓN:(Incluye transporte de alimentos de ser requerido): Valor unitario por nivel (descrito en la tabla numero 17) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (días hábiles de operación).

COSTO POR REALIZACIÓN:

SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

PIGA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

MANTENIMIENTO MENORES: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

Nota 6: El Asociado debe acreditar en los conceptos de gasto denominados: Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble, a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos,

Nota 7: Para los conceptos de gasto denominados "DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN" y "DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS", el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos.

Nota 8: En el ESQUEMA DE ATENCIÓN FLEXIBLE EDUCACIÓN INICIAL EN CASA , para el concepto de gasto denominado "DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACIÓN" y DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS", el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se describa la política contable utilizada para el reconocimiento del deterioro. Adicionalmente el Asociado debe presentar el inventario de elementos correspondientes a este concepto de gasto y los mismos serán verificados por la supervisión.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Asociado, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo con los diferentes conceptos de gasto presentados en el ofrecimiento.

Los desembolsos que efectúe la SDIS, en virtud del presente Convenio estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente

al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SDIS consignará los desembolsos del Convenio en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.

Nota 9: Los precios de los elementos, que no estén acordes con los valores del mercado, se reconocerán en el desembolso mensual, atendiendo la verificación y análisis, realizados por parte de la Supervisión del Convenio. Para esto se revisarán los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre el valor más bajo de los mismos será reconocido el valor a desembolsar.

Las facturas presentadas como soportes de gasto deben contener la unidad de medida de los elementos adquiridos y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 772 y subsiguientes del Código de Comercio, así como los establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

y

Nota 10: Para todos los efectos de la ejecución del Convenio de Asociación se entenderán los meses de 30 días.

Nota 11: Para proceder con el desembolso de los recursos efectuados por la SDIS, el ASOCIADO debe presentar el soporte mensual de la ejecución de los recursos a los que se comprometió con la propuesta económica en el proceso competitivo.

Nota 12: Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio.

Nota 13: Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral, con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación de los recursos asignados al Convenio, previo aval por parte de la Supervisión.

Nota 14: En los casos que se surtan adiciones o reinversiones se mantendrán las estructuras de costos y condiciones inicialmente pactadas salvo las reglamentadas en normas o actos administrativos por las autoridades competentes (talento humano, vigilancia y alimentación).

Nota 15: El Asociado debe mantener el porcentaje de ejecución al que se comprometió en la propuesta económica presentada durante el cierre del presente proceso competitivo.

Nota 16: La verificación de los aportes se realizará por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, que el asociado presente en el mes que se vaya a verificar y que se ve reflejada en los libros contables de la ESAL.

Nota 17: Los desembolsos se realizarán conforme a lo establecido en la estructura de costos que hace parte del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del convenio de asociación y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA.

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y treinta (30) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y treinta (30) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Asociado deberá constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo cubrimiento sea de 200 SMMLV, dando aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.
- La póliza de cumplimiento debe cubrir el amparo de multas o cláusula penal, en los casos que al proponente o asociado se le imponga.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN:

La Supervisión del presente Convenio será responsabilidad del(la) subdirector (a) Local de ENGATIVÁ para la Integración Social respectivo(a) o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

El subdirector Local corresponderá a la Localidad en la cual se encuentre ubicado el Jardín Infantil.

En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la Supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la Supervisión.

El Supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación y Supervisión de la SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Convenio de Asociación.

El Supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la Supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado(s), salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado(s) multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) la obligación (es) del convenio. La ESAL autoriza que la SDIS descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado.

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la SECRETARÍA. En todos los casos, EL ASOCIADO es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El asociado mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquel en la ejecución del presente convenio y defenderá a la Secretaría Distrital de Integración Social a su propio costo, incluyendo todo los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que la Secretaría Distrital de Integración

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Social asuma directamente su defensa repetirá contra el asociado por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al asociado y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente convenio junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestaran mérito ejecutivo. El asociado con la suscripción del presente convenio renuncia expresamente al ser constituido en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a solicitar su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

PARÁGRAFO PRIMERO. El(los) Supervisor(es) designado(s) por la La SDIS, deberá(n) presentar solicitud en tal sentido a la Subdirección de Contratación para lo cual deberá(n) anexar: i. Estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera. ii. Informe final de ejecución emitido por el(los) supervisor(es). iii. Certificación suscrita por el(los) supervisor(es) sobre el cumplimiento frente a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de las cláusulas de multas y cláusula penal pecuniaria, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado**,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado**,** deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-011-2022 con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCT092-011-2022. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO: Como quiera que el asociado debe cumplir de manera efectiva y satisfactoria todas y cada uno de las obligaciones del convenio de asociación, la SDIS implementara durante la ejecución del convenio una matriz de acuerdos de medición del servicio, publicado en la invitación pública, para lo cual el asociado acepta cumplir con las condiciones previstas en la matriz y la SDIS podrá realizar los descuentos previstos en la misma, los cuales se verán reflejados en los informe de supervisión del convenio de asociación. (Ver archivo adjunto a los documentos del proceso).

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 9256 DE 2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Reinvertir y redistribuir la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($97.711.259), los cuales se discriminan así: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($88.148.203),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.563.056),** que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **18953 de 2022 y 25 de 2023** y Certificados de Registro Presupuestal No. **18188 de 2022 y 74 de 2023**, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

2. **ADICIONAR** el **VALOR** del Convenio de Asociación No. 9256 de 2022 en la suma **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($30.821.719)** distribuidos de la siguiente manera: **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($27.739.549)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y **TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($3.082.170)** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% restante del valor total de la adición.

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el	9581	9 DE MAYO DE 2023	$27.739.549	$27.739.549

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–				
	TOTAL				$27.739.549
3.	**MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:** **MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.110.737.789)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS M/CTE. ($999.664.012)** que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO ONCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($111.073.777)** que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($115.775.683)**, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($104.198.115).** El ASOCIADO aporta en especie la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.577.568).** Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($994.962.106),** discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($895.465.897) M/CTE.** El ASOCIADO aporta en especie la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($99.496.209) M/CTE.**				
4.	**INCORPORAR** De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación **No. 9256 de 2022, incorporar** integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño,				

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.
5.	**MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.** Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones: **A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:** • **Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica** *"(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)"***.** **B) ANEXO TÉCNICO.** • **Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica *"La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido* ***en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del*** *sector salud."* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma: La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud. • **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: ***"****Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento,* ***teniendo en cuenta los protocolos de***

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil *para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

- **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: ***"****El ASOCIADO debe documentar e implementar* ***un documento*** *de buenas prácticas de manufactura* ***ajustado a las particularidades del jardín infantil****, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos,* ***y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19****.",* se deja en negrilla los apartes eliminados, *q*uedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

- **Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica: ***"****La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento* ***a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente****."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

- **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL**

	EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: ***"****Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil,* ***garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad****. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad",* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma: Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa. • **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: "Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos. • **Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: *"Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando* ***las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos****."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma: Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*, se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO:

- **Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que** indica *"(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, **con fecha de expedición no mayor a un año**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)"* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

 Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

- **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica *"Concepto sanitario favorable **con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%**. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)"* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

 "Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "*Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

- **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica ***"****Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."*

- **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:**

 - Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

- **Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.**

- **Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** párrafo dos que indica ***"*** *Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores,*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregadas por la SDIS se relacionan a continuación: o *Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).* o *Promoción de la salud oral – higiene bucal.* o *Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.* o *Promoción de estilos de vida saludable.* o *Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.* o *Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.* o *Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.* o *Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).* o *Manejo de la fiebre.* o *Prevención y manejo de brotes.* o *Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."* Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma: Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación: o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos. o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	○ Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural ○ Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural ○ Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. ○ Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. ○ Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia. • **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** así: Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio
6.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
7.	El **ASOCIADO** deberá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación, ajustar las garantías inicialmente constituidas, de conformidad con las variaciones establecidas en el presente documento modificatorio y con lo consignado en la cláusula octava del convenio.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2** **PRORROGA – SUSPENSIÓN - REDISTRIBUCIÓN - REINVERSIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 9256-2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN - CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO** PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el DOS (2) DE FEBRERO DE 2024
2.	**Suspender** el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive. Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.
3.	**Reinvertir y redistribuir la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($51.231.077) MCTE,** los cuales se discriminan así: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($46.668.324) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.562.753) los cuales corresponden a aportes en especie del asociado; los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 25 y 9581 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 74 y 9975 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.
4.	De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9256 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

5.	Se entiende que la fecha de terminación es el día DOS (2) DE FEBRERO DE 2024.
6.	El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO,** en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
7.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3 PRORROGA, OTROSÍ, REINVERSIÓN Y ADICIÓN. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9256 DE 2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRÓRROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.**
2.	Reinvertir la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($16.831.780) M/TE,** los cuales se discriminan así: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($14.464.156) los cuales** corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($2.367.624) M/TE,** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado**,** los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 25 y 9581 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 74 y 9975 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.
3.	**ADICIONAR el VALOR** del Convenio de Asociación No. 9256 de 2022 en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($284.747.383) M/TE** discriminados de la siguiente manera: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE($256.272.645)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($28.474.738)** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% del valor total de la adición. Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $229.118, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 22 de enero al 2 de febrero de 2024.

El valor a adicionar de los recursos SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto, así:

<table>
<tr><th>PROYECTO – No. CDP</th><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr>
<tr><td>7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–</td><td>1772</td><td>17/01/2024</td><td>$256.272.645</td><td>$256.272.645</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$256.272.645</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($1.395.485.172) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.255.936.657) M/CTE que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($139.548.515) M/CTE que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 9256 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 03 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>Que EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.</td></tr>
</table>

8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA JARDÍN INFANTIL PEPITOS		
ASOCIADO: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN		
Número y fecha de suscripción del Convenio: 9256 – 2022 ZONA 2 OPCION 2 – 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	Fecha Acta de Inicio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022	Fecha de Terminación: 30 DE ABRIL 2024
Modificaciones: Si_X___ No_____ Suspensiones: Si__X__ No____ Modificatorio 2:del 6 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024		
Adiciones: Si_X_ No___ Modificatorio 1: $ 30.821.719 Modificatorio 3: $284.747.383 Reinversión: : Si_X_ No___ Modificatorio 1:$ 97.711.259 Modificatorio 2:$ 51.231.077 Modificatorio 3:$16.831.780 Prórroga: Si_X___ No___ Modificatorio 2: del 17 de enero de 2024 hasta el 2 de febrero de 2024 Modificatorio 3: del 3 febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024		
Periodo del Informe:	DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2024	
Localidad: Engativá	Dirección del predio: Carrera 121 No. 65a – 09	Teléfono: 4318246
Representante Legal: Laura Victoria González Abril	Correo Electrónico: laura.gonzalez30@gmail.com	
Coordinador(a): Diana Marcela Rubio Castaño	Correo Electrónico: demarcelarubio@hotmail.com	
Cobertura Autorizada: 112	Niños(as) Matriculados: 106	

INFORMACIÓN CUANTITATIVA DEL CONVENIO

ASPECTOS FINANCIEROS

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	actualizar RUT actualizar el sistema contable con las normas niif	RUT libros contables sistema contable licencia de software del sistema contable
2	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	Pago a proveedores	Facturas y cuentas de cobro canceladas y soporte de pago del banco
3	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo,	Pago del talento humano por transferencia electrónica banco caja social según lo establecido por la SDIS, con un contrato laboral en las siguientes fechas: - 30 de noviembre (del 18 al 30 de noviembre de 2022) - 15 de diciembre (del 01 al 07 de diciembre de 2022) - 06 de febrero (del 16 al 30 de enero de 2023)	relación de nomina soporte de pago banco pago seguridad social pago prima provisión de prestaciones sociales pago liquidación

	efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.	- 01 de marzo (del 01 al 28 de febrero de 2023) - 01 de abril (del 01 al 30 de marzo de 2023) - 30 de abril (del 01 al 30 de abril de 2023) - 31 de mayo (del 01 al 30 de mayo de 2023) - 30 de junio (del 01 al 30 de junio de 2023) - 31 de julio (del 01 al 30 de julio de 2023) - 31 de agosto (del 01 al 30 de agosto de 2023) - 29 de septiembre (del 01 al 30 de septiembre de 2023) - 31 de octubre (del 01 al 30 de octubre de 2023) - 30 de noviembre (del 01 al 30 de noviembre de 2023) - 14 de diciembre (del 01 al 05 de diciembre de 2023) -31 de enero (del 17 al 31 de enero de 2024) -01 de marzo (del 01 al 29 de febrero de 2024) -27 de marzo (del 01 al 30 de marzo de 2024) -01 de mayo (del 01 al 30 de abril de 2024)	
4	Presentar a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.	Entrega de certificado de Paz y Salvo de proveedores y talento humano	Paz y salvo proveedores Paz y salvo Talento Humano
5	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	Elaboración de presupuesto según contrato y estructura de costos. Compra de alimentos, elementos de aseo institucional, protección sanitaria, papelería, material didáctico. Nomina talento humano. Certificado desgaste y uso bienes muebles	Facturas de venta Cuenta de cobro Certificaciones revisor fiscal Soportes del banco. Pago de seguridad social de todo el talento humano
6	Suministrar los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	Organización de información financiera de acuerdo a lo establecido por el supervisor Envió de información por medio digital al supervisor financiero.	Facturas y soportes enviados de forma digital, de acuerdo a los solicitado por la supervisión financiera

1. INFORME DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

CONCEPTO DE GASTO	VALOR EJECUTADO	
	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO
TALENTO HUMANO	790.911.847	
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	29.923.711	41.147.945
VIGILANCIA	74.232.331	
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES	8.892.538	8.892.540
DESGASTE Y USO DE DOTACION PARA LOS NIÑOS	19.653.869	19.653.868
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	16.486.037	
MATERIAL DIDÁCTICO	11.873.323	15.496.840
PAPELERIA ADMINISTRATIVA	4.209.060	4.900.140
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	17.318.897	26.192.443
PAPELERÍA NIÑOS	4.318.262	4.901.521
ALIMENTOS	237.913.335	
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	12.995.558	
PIGA		8.121.719
MANTENIMIENTOS MENORES		7.274.450
TOTAL EJECUTADO	**1.228.728.768**	**136.581.466**

2. TALENTO HUMANO

NOMBRE	PERFIL	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
Diana Marcela Rubio Castaño	Profesional	Coordinador	Contrato Laboral
Ana Piedad Abadia Garcia	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Ana Teresa Díaz León	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Andrea Liliana Ruiz González	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Cindy Paola Castillo Marin	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Erika Steffania Sabogal	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Gloria Yorely Archila Castillo	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Jackeline Mendoza González	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Leidy Tatiana Rivera Rojas	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Lili Dayana Becerra Sastoque	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Lili Pineda Moyano	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Magda Rocio Torres Fonseca	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Luisa Fernanda Calderon Calderon	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
María Mónica Álvarez Galvis	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral

Martha Jeannethe García Quintero	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Sandra Milena Aguilar Barrera	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Yorlady Leon Sisa	Profesional	Maestra Profesional	Contrato Laboral
Ana Elizabeth Tambo Velandia	Técnica	Auxiliar Pedagógico	Contrato Laboral
Marilú Camargo	Técnica	Auxiliar Pedagógico	Contrato Laboral
Yeilyn Niccole Duarte Alarcón	Técnica	Apoyo Administrativo	Contrato Laboral
Cristina Toro Ramírez	Bachiller	Servicios Generales	Contrato Laboral
Nelcy Tambo Velandia	Bachiller	Servicios Generales	Contrato Laboral
Sandra Patricia Martínez Fique	Bachiller	Servicios Generales	Contrato Laboral
Ángela Sofía Martínez Fique	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Alveny Yanibe Morales Lopez	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Beatriz Guillen Patiño	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Carmen Elisa Sierra Quintero	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Claudia Martínez Fique	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Cristian Fernando Cristancho Cristancho	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Flor Delys Roa Martin	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Jenny Marcela Peñaloza Valbuena	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral
Lady Sanchez Gutierrez	Bachiller	Manipulador de Alimentos	Contrato Laboral

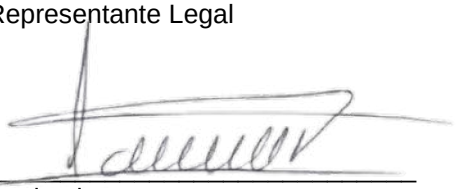
3. SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

TIPO DE CONTRATO	**CANTIDAD**	**SOPORTE**
Nomina	Noviembre 2022: 19 personas	Planilla de Pago No. 9443906722
	Diciembre 2022: 19 personas	Planilla de Pago No. 9444745747
	Enero 2023: 10 personas	Planilla de Pago No. 9446650835
	Febrero 2023: 10 personas	Planilla de Pago No. 9448035250
	Marzo 2023: 10 personas	Planilla de Pago No. 9449388130
	Abril 2023: 19 personas	Planilla de Pago No. 9450654662
	Mayo 2023: 19 personas	Planilla de Pago No. 9452009222
	Junio 2023: 19 personas	Planilla de Pago No. 9453387678
	Julio 2023: 19 personas	Planilla de Pago No. 9454842382
	Agosto 2023: 19 personas	Planilla de Pago No. 9456080026
	Septiembre 2023: 19 personas	Planilla de Pago No. 9457337226
	Octubre 2023: 19 personas	Planilla de Pago No. 9458708778
	Noviembre 2023: 19 personas	Planilla de Pago No. 9459964519
	Diciembre 2023: 19 personas	Planilla de Pago No. 9460750635
	Enero 2024: 19 personas	Planilla de Pago No. 9462699946
	Febrero 2024: 19 personas	Planilla de Pago No. 9463810993
	Marzo 2024: 20 personas	Planilla de Pago No. 9465381683

	Abril 2024: 20 personas	Planilla de Pago No. 9466794765

FIRMAS

Representante Legal



Revisor Fiscal y/o Contador



Revisado: _____
Supervisión o Apoyo a la Supervisión.

Observaciones supervisión:

INFORME DE GESTION FINAL JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO PEPITOS		
ASOCIADO: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO – CORDIN		
Número y fecha de suscripción del Convenio: 9256 – 2022 - 15 de NOVIEMBRE de 2022	Fecha Acta de Inicio: 18 de NOVIEMBRE de 2022	Fecha de Terminación: 30 de ABRIL de 2024
Modificaciones: Si__X__ No____ Suspensiones: Si__X__ No____ Modificación 2 06/12/2023 al 16/01/2024		
Adiciones: Si__X__ No ____ Modificación 1: $ 30.821.719 Modificación 3: $284.747.383 Reinversión: Si__X__ No ____ Modificación 1: $ 97.711.259 Modificación 2: $ 51.231.077 Modificación 3: $16.831.780 Prórroga: Si__X__ No ____ Modificación 2: Hasta el DOS (2) de FEBRERO de 2024 Modificación 3: Hasta el TREINTA (30) de ABRIL de 2024		
Periodo del Informe:	Del 01 al 30 de ABRIL de 2024	
Localidad: Engativá	Dirección del predio: Carrera 121 No. 65a - 09	Teléfono: 5634379
Representante Legal: Laura Victoria González Abril	Correo Electrónico: laura.gonzalez30@gmail.com	
Responsable del servicio Diana Marcela Rubio Castaño	Correo Electrónico: demarcelarubio@hotmail.com	
Cobertura Autorizada: 112	Niños(as) en estado de Atención: 106	

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	El Jardín Infantil conto con los elementos según lo requerido por cada uno de los componentes.	• Los soportes reposan en el CD que se entregó en la Subdirección Local de Engativá el día 12 de diciembre de 2022 correspondiente al mes de noviembre de 2022.
2	Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.	El Jardín Infantil cargo los documentos a las carpetas del one drive compartido por los supervisores, según las indicaciones brindadas por ellos en las fechas establecidas para dar cumplimiento a la etapa de alistamiento.	• Los soportes reposan en el CD que se entregó en la Subdirección Local de Engativá el día 12 de diciembre de 2022 correspondiente al mes de noviembre de 2022.
3	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	Las profesionales de atención a la primera infancia elaboraron la ambientación de cada uno de los salones y así poder iniciar la prestación de servicios con los niños y las niñas.	• Los soportes reposan en el CD que se entregó en la Subdirección Local de Engativá el día 12 de diciembre de 2022

			correspondiente al mes de noviembre de 2022.
4	Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.	Se cargaron las hojas de vida junto con los soportes correspondientes del talento humano del Jardín Infantil el día 19 de noviembre de 2022.	• Los soportes reposan en el CD que se entregó en la Subdirección Local de Engativá el día 12 de diciembre de 2022 correspondiente al mes de noviembre de 2022.
5	Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.	Se contrato al talento humano por los días 23 y 24 de noviembre que corresponden a los dos (2) días de la etapa de alistamiento según lo establecido en el anexo técnico.	• Los soportes reposan en el CD que se entregó en la Subdirección Local de Engativá el día 12 de diciembre de 2022 correspondiente al mes de noviembre de 2022.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	El acta de inicio se suscribió el 15 de noviembre de 2022.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
2	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.	La Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN suscribe las actas de los convenios según las solicitudes de la SDIS.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
3	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en	La corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, dispone de una cuenta bancaria para todos los recursos aportados por la SDIS.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la

	cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.		Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
4	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	• Compras, relaciones e inventarios, sostenimiento del inmueble, certificados del revisor fiscal, gestión de contratos con proveedores. • Se realizo mensualmente el informe financiero, por parte de la corporación durante la ejecución del convenio.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
5	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	• Cargue información al secop, pólizas, radicación de documentación, informes, inventarios, atención a visitas de interventoría de manera virtual, alistamiento jardín y elaboración del protocolo de bioseguridad.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
6	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	• Se elaboraron los informes de ejecución mensualmente, se realizó la entrega vía correo electrónico al supervisor del convenio y la referente de infancia de la Subdirección Local de Engativá. Para el año 2024, se realizó la entrega a las lideres del componente de Proceso administrativo y la líder de todos los componentes. • Se realizo la entrega de los formatos de las listas de asistencia de los niños y las niñas y el seguimiento mensual a la asistencia (originales) de todos los meses de ejecución del convenio en la subdirección Local de Engativá.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
7	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisión y dar respuesta máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del	• Durante la ejecución del convenio no se presentaron requerimientos.	• No aplica.

	requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.		
8	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	• Los documentos que son elaborados durante la ejecución del convenio reposan en la unidad operativa, en medio físico y magnético, así como las historias sociales de los niños y las niñas. Se encuentran en un lugar ventilado y libre de humedad.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
9	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	Se atienden las visitas de manera presencial y virtual, se da cumplimiento a las exigencias de la supervisión enviando al correo electrónico la información requerida en las fechas establecidas. La gestora local, realizo las respectivas visitas durante la ejecución del convenio, en donde realizo el seguimiento a las obligaciones de cada uno de los componentes al igual que los estándares.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
10	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	• Durante la ejecución del convenio, se informo al supervisor sobre las visitas practicadas de los diferentes entes de control (secretaria de Salud y Plantas Físicas)	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
11	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.	• Durante la ejecución del convenio, se asistió a todas las reuniones programadas por la SDIS, teniendo en cuenta a las personas a las cuales iba dirigidas según su cargo.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
12	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual	• Durante la ejecución del convenio se socializo con los padres de familia la resolución 967 de 2007.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la

	se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.		ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
13	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes pueden acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice as la secretaria técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.	• Desde el mes de junio de 2023 en adelante, se realizó la compra a los pequeños productores Asociación mutual agropolitana, aprolecho y compras locales.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO ETAPA DE IMPLEMENTACION

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes, el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque	• Durante el convenio se realizaron acciones de prácticas de cuidado con los padres de familias, las niñas y los niños. También se realizó el seguimiento de la asistencia a consultas de salud y valoración integral de la salud y el desarrollo de los niños y las niñas y la verificación y el seguimiento al cumplimiento del esquema de vacunación de los niños y las niñas.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá.

	de Atención Integral a la Primera Infancia – ara el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.	•	• Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
2	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.	• Se realizo con los niños y las niñas las practicas higiénicas sobre el lavado de manos y el cepillado de dientes. De igual manera estas actividades se realizaron con el talento humano.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
3	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.	• Durante la ejecución del convenio la nutricionista de apoyo de la SLIS realizo la toma de talla y peso a los niños y niñas matriculados según las fechas establecidas por la SDIS.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
4	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.	El Jardín Infantil cuenta con los equipos antropométricos para la toma de talla y peso de los niños y las niñas que reciben atención en el mismo.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
5	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín	• Durante la ejecución del convenio se conto con los conceptos sanitarios de establecimiento favorable y el concepto	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la

	infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.	sanitario de preparación de alimentos favorable con requerimiento. • En el mes de abril de 2024, se realizó la visita al jardín infantil por parte de la secretaria de Salud al establecimiento educativo en donde se generó el concepto favorable con requerimiento.	ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
6	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	Se realizaron los arreglos pertinentes según las observaciones generadas en las actas de los conceptos sanitarios tanto de establecimiento como de preparación de alimentos.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
7	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.	• Durante la vigencia del convenio se actualizo y socializo el plan de Saneamiento con el talento humano contratado. • Se diligenciaron de manera mensual, los formatos de la lista de chequeo para dar cumplimiento al plan de saneamiento.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
8	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.	• Durante la vigencia de los años 2022 y mitad del 2023, se implemento y socializo el protocolo de bioseguridad con el talento humano del jardín de acuerdo con la normatividad. • Nota: la presente modificación fue eliminada mediante modificación contractual del 2023.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá.
9	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en	Durante la ejecución del contrato, se diligencian de manera adecuada todos los formatos para la compra, recepción,	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la

	los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	preparación, entradas y salidas de alimentos, al igual que la verificación transporte de alimentos.	ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
10	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron los exámenes pertinentes para el talento humano para la adecuada manipulación de alimentos, evidenciando que todo el personal cumplió satisfactoriamente con los requisitos. • Durante la ejecución del convenio, Se realizo la capacitación del plan de educación sanitaria continuamente a todo el talento humano. •	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
11	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.	El Jardín Infantil cuento con los equipos, utensilios y menaje según la cobertura de niños y niñas.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
12	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.	Durante la ejecución del convenio se contó con los conceptos sanitarios de establecimiento y vehículos favorables, en los casos en los que los conceptos se vencieron, se solicitaron a cada uno de los proveedores para dar cumplimiento a la obligación.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.

13	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.	• Durante la ejecución del convenio, se realizó la modificación a un solo participante por parte de la Nutricionista de apoyo de la SLIS.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
14	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.	• Durante la ejecución del convenio, se ejecutó la minuta patrón según las indicaciones de la SDIS y se da cumplimiento al ciclo de menús según el día y menú programado. • La Nutricionista de Apoyo, reviso los formatos mensualmente para verificar que se realice la compra de los alimentos correspondientes a cada menú y la preparación de los mismos con el respectivo gramaje.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
15	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.	• Durante la ejecución del convenio, se realizó la entrega de los paquetes alimentarios de la jornada Liberada y Pedagógica, según lo programado por la SDIS. • Se realizo el cargue de las planillas de los paquetes alimentarios de las Jornadas Liberadas y Pedagógicas de todos los meses de ejecución del convenio en donde aplico dicha. • Durante la ejecución del convenio, se realizó la entrega de los formatos originales a la Subdirección Local de Engativá.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
16	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta	• Durante la ejecución del convenio, se realizó el uso de la Sala amiga, se diligencio el formato de ficha SIRBE, de igual manera estas fichas fueron cargadas mensualmente al sistema misional SIRBE, por la técnico sirbe de la localidad.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá.

	información. Además, cargara la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la infancia dispongan para tal fin.		• Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
Nota: para el convenio 2023 en la Minuta no se reporta obligación de protocolo de bioseguridad, por lo tanto, debe ajustarse a la numeración de la minuta que refleja un total de 15 obligación para el componente Nutrición y Salubridad.			

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron los mantenimientos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
2	Realizar todas las adquisiciones del mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.	• Durante la ejecución del convenio se conto con el mobiliario requerido para la prestación del servicio y no se realizaron compras ni reposiciones del mismo.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
3	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos,	• Durante la ejecución del convenio, se ajustó e implemento el Plan Escolar de Gestión de Riesgo y Cambio Climático con el talento humano. También se realizaron los simulacros según lo programado en el cronograma del Jardín Infantil.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el

	jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.		cargue en el SharePoint.
4	Construir, ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.	• Durante la ejecución del convenio, se ajustaron e implementaron las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares, de igual manera, se socializaron con el talento humano del jardín. de seguridad.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
5	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron dos activaciones de póliza, se realizo el debido proceso y se reporto al supervisor del convenio y los supervisores de apoyo de los diferentes componentes.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
6	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes den instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron dos activaciones de póliza, estos se registraron en los debidos formatos estipulados por la SDIS y se realizó seguimiento a los mismos.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.

7	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.	• Se cuenta con el Concepto técnico con fecha de expedición del 14 de octubre de 2022 y 13 de marzo del 2024.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.

OBLIGACIONES ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Adoptar, implementar y efectuar el seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral “3.2.2 AREA DE GESTION AMBIENTAL”, del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la entidad.	• Durante la ejecución del convenio. El Jardín Infantil adopto, implemento y efectúo el seguimiento de cada una de las políticas establecidas en el área de gestión ambiental. • El referente ambiental de la SDIS, realizo la visita al Jardín Infantil en donde diligencio junto con la profesional de atención a la primera infancia encargada del PIGA, la matriz de intervención ambiental y el informe de intervención ambiental	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
2	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral “3.2.2 AREA DE GESTION AMBIENTAL”, del presente anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.	Durante la ejecución del convenio la profesional de atención a la primera infancia encargada diligencio los formatos estipulados de manera trimestral o según su periodicidad.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
3	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron las campañas de movilidad sostenible y el apagón ambiental con el talento humano, los padres de familia, los niños y las niñas según lo programado por la SDIS.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos

			fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
4	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron las socializaciones de los diferentes programas de Gestión Ambiental según el cronograma elaborado por la profesional de atención a la primera infancia encargada.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÒN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Implementar el proyecto pedagógico vigente avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio.	• Durante la ejecución del convenio, se elaboraron las planeaciones diarias que dieron cuenta de la implementación del proyecto pedagógico en la práctica pedagógica. • También se socializo el proyecto pedagógico con el talento humano y los padres de familia.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
2	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.	Cada nivel cuenta con sus planeadores teniendo en cuenta las necesidades y habilidades de los niños y las niñas, el proyecto pedagógico del Jardín Infantil, y así se realizaron las practicas pedagógicas, como evidencia de la actividad realizada reposan las valoraciones pedagógicas.	• Planeadores diarios por nivel de todos los meses de ejecución del convenio.
3	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente,	Las profesionales de atención a la primera infancia diligenciaron los observadores de los niños y las niñas durante todos los meses de ejecución del convenio.	• Observadores de los niños y las niñas por nivel de todos los meses de ejecución del convenio.

	pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y niños, reconociendo sus potencialidades.		
4	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación, en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.	• Durante la ejecución del convenio, se contó con ambientes pedagógicos para la prestación del servicio para los niños y las niñas que reciben atención en el mismo.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
5	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que dé cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.	• Durante la ejecución del convenio, se elaboraron y entregaron los informes pedagógicos de manera trimestral a los padres de familia.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
6	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de niñas y niños a grado jardín y grado transición de la SED. Acorde a las orientaciones que la SED establezca en su resolución y las directrices emitidas por la SDIS.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron socializaciones frente a las transiciones sensibles, seguras y armónicas por medio de actas o planeaciones, con los padres de familia, los niños y las niñas.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
7	Participar en las Jornadas de Comité Pedagógico Ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada	• Durante la ejecución del convenio, la responsable del servicio participó en los Comités Pedagógicos Ampliados según lo programado por la SDIS.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los

	Subdirección Local para la Integración Social.		meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
8	Realizar las Jornadas Pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.	• Durante la ejecución del convenio, el talento humano del jardín realizo la agenda de la Jornada Pedagógica según lo programado por la SDIS, en los meses en que aplico. • Se cargaron los documentos de trabajo de la Jornada Pedagógica en la carpeta compartida por la Gestora Local, al drive del correo del Jardín Infantil de manera mensual.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
9	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las practicas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.	Durante la ejecución del convenio se realizó la compra de material de consumo y didáctico según lo establecido en la estructura de costos.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
10	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños; para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.	• Durante la ejecución del convenio, se diligenciaron los registros de novedades de cada uno de los niños y las niñas, en donde se evidenciaron situaciones físicas o emocionales, eventos y demás.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.

11	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la secretaria Distrital de Integración Social.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron socializaciones frente al buen trato y prevención del maltrato infantil, con los padres de familia, talento humano, los niños y niñas.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
12	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil – abuso sexual infantil en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la secretaria Distrital de Integración Social.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron socializaciones frente a la prevención y detección de la violencia sexual infantil para los padres de familia, niños y niñas y talento humano.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
13	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras, y cuidadores en acción que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la secretaria Distrital de integración Social.	• Durante la ejecución del convenio, se contó con el acompañamiento de la Psicóloga de apoyo de la SLIS, quien realizo los diferentes acompañamientos individuales según remisiones brindadas por las profesionales de atención a la primera infancia de cada nivel.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
14	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al sistema misional de la secretaria Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.	• Durante la ejecución del convenio, la psicóloga de apoyo de la SLIS, realizo el cargue de las cualificaciones desarrolladas con los padres de familia, frente al rol protector de manera presencial.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la

			Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
15	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaria Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificaran los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron socializaciones frente a los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos con los padres de familia y el talento humano del Jardín Infantil.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
16	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	• Durante la ejecución del convenio se activo la ruta a dos participantes por presunto maltrato físico, se realizaron los debidos procedimientos, se reporto a la supervisora del componente proceso pedagógico, y se les dio cierre a los mismos por parte de ICBF.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
17	Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo técnico del proceso, en el área	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron socializaciones frente al pacto de corresponsabilidades con los padres de familia, el talento humano del Jardín Infantil, los niños y las niñas.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá.

	Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaria Distrital de Integración Social.		• Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
20	Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado conforme lo ofertado dentro del proceso de selección.	• La corporación para la vigencia del contrato 9256 de 2022, no oferto para estas jornadas de sensibilización.	• No aplica.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron inducciones al talento humano nuevo, así como el seguimiento a las obligaciones contractuales según los cargos.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
2	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el Jardín Infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron los contratos y otrosíes al talento humano, en donde se estipulo el tiempo de ejecución, salario y obligaciones contractuales.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
3	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	Durante la ejecución del convenio, el talento humano diligencio los listados de asistencia de entrada, al igual que a la salida del mismo.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá.

			• Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
4	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron las socializaciones con el talento humano frente a los estándares, lineamientos y los diferentes componentes del contrato.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
5	Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.	Durante la ejecución del convenio, se contó con el aval y la base de datos del talento humano en donde se garantizó el perfil, proporción y permanencia de las colaboradoras del Jardín Infantil.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
6	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	Durante la ejecución del convenio, las profesionales de atención a la primera infancia, se cualificaron en primeros auxilios, en el curso de prevenciones y detenciones de situaciones de abuso sexual infantil y en lactancia materna.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
7	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación, consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera	• Durante la ejecución del convenio, se reemplazo al talento humano que renuncio por temas personales, se realizo el envió de los soportes de las personas a contratar, al supervisor del convenio y la líder del componente de Proceso	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años

	inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	administrativo, para el respectivo aval y de igual manera, se comunico al supervisor las renuncias recibidas en los tiempos pertinentes. Una vez contratado el talento humano, se remitió el contrato junto con la afiliación a la EPS, AFP Y ARL del talento humano nuevo contratado a la supervisora de apoyo del Componente Proceso Administrativo.	2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
8	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron las socializaciones frente a la resolución de conflictos con el talento humano del Jardín Infantil.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
9	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.	• Durante la ejecución del convenio, se realizó la agenda de la Jornada Liberada con todo el talento humano, teniendo en cuenta las fechas establecidas por la SDIS. • Durante la ejecución del convenio, se realizaron las actividades de bienestar y satisfacción con el talento humano del Jardín Infantil.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la	• Durante la ejecución del convenio, se construyó e implemento un plan de acción con las obligaciones de los diferentes componentes de la caracterización, en donde se evidencio el cumplimiento de cada una de las mismas, la programación de actividades pendientes y las fechas para el cumplimiento con apoyo de la gestora local de la SLIS.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá.

	operación del servicio social de Jardines Infantiles.		• Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
2	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes, del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	• Durante la ejecución del convenio, se enviaron vía correo electrónico las hojas de vida con los respectivos soportes, solicitando el aval, al supervisor del convenio y la líder del componente Proceso Administrativo. Una vez avaladas las hojas de vida, se realizaron los respectivos contratos, los cuales fueron compartidos a la supervisora de apoyo del componente Proceso Administrativo, junto con los certificados de afiliación a la EPS, AFP y ARL, para su respectiva revisión.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
3	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	Durante la ejecución del convenio, se contó con las hojas de vida organizadas junto con sus soportes en las carpetas de cada persona que conforma el talento humano y de manera digital.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
4	Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.	Durante la ejecución del convenio, El talento humano del Jardín Infantil conto con los carnets de identificación en un lugar visible, al igual que los niños y las niñas, todos contaron con los datos personales y su respectiva fotografía.	• No aplica.
5	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.	• Durante la ejecución del convenio, las profesionales de atención a la primera infancia realizaron los debidos seguimientos a la documentación de los niños y las niñas de manera permanente, diligenciando las actas de compromiso en caso de que no tengan la documentación completa en las historias sociales.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la

			Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
6	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	• Durante la ejecución del convenio, se realizaron las respectivas inscripciones a los niños y las niñas que solicitaron cupo en el Jardín Infantil. Se diligencio adecuadamente la ficha sirbe y se les realizo la critica a cada una de estas. El técnico SIRBE asignado, realizo el cargue de cada una de las fichas sirbe al sistema misional.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
7	Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historia social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRANSFERENCIA, REMISION O REFERENCIACION) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional de las actuaciones de intervención; En caso que el Jardín Infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	• Durante la ejecución del convenio, se realizó el registro de actuaciones según se presentara el caso, por medio de la ficha SIRBE genérica o por historia social, el técnico SIRBE asignado realizaba las actuaciones en el sistema misional.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
8	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	• Durante la ejecución del convenio, cada una de las profesionales de atención a la primera infancia, diligencio el formato de registro de asistencia mensual. Estas	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del

		asistencias se entregaban de manera mensual en la Subdirección local de Engativá, el formato original.	convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
9	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el convenio.	• Durante la ejecución del convenio, se realizó el seguimiento al estado de cupos para cumplir con la cobertura establecida. Se brindo información a los Padres de Familia o cuidadores que se acercaban al Jardín Infantil, para que pudieran realizar las inscripciones y así poderles brindar los cupos a los niños y las niñas.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
10	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	Se realizaron las actas de seguimiento por parte del equipo de la SDIS.	•No aplica.
11	Contar con un buzón de sugerencias en el Jardín Infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la secretaria Distrital de Integración Social.	• Durante la ejecución del convenio, se invitó a los padres de familia a participar con sus ideas y opiniones ya que son de gran importancia para el Jardín Infantil. Luego se realizaba un acta con las notas dejadas con anterioridad y se socializaban con el personal encargado del Jardín Infantil, en las fechas establecidas.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
12	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las	• Correo soporte de la gestión realizada con la ARL positiva, se conto con la matriz actualizada mensualmente.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la

	personas, daños en la propiedad y en los procesos.		Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
13	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	• Durante la ejecución del convenio, se elaboró la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo con el talento humano.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
14	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Auto reporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.	Durante la ejecución del convenio, no se presentaron accidentes de trabajo con el talento humano por tal motivo no se reportó nada ante la ARL.	• No aplica.
15	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 – 2021.	Durante la ejecución del convenio, en la Corporación se encontraron vinculadas dos personas como madres cabeza de hogar.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.

OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de	La documentación reposa en la oficina del jardín infantil, cuenta con buena ventilación y está libre de humedad. • Carpetas y cajas con el fuid. • Documentación administrativa que reposa en carpetas, folder y AZ.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos

	seguridad establecidas por la entidad.		fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
2	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.	Los documentos se encuentran archivados de manera cronológica, con perforación a tamaño oficio, con buena ventilación y libres de humedad.	• No aplica.
3	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Se conto con adecuado manejo y custodia de la información, de esta manera no se presentaron pérdidas ni daños de la documentación.	• No aplica.
4	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	• Se realizo la entrega de los soportes en físicos y magnéticos a cada uno de los supervisores de los diferentes componentes que los requieran para dar cumplimiento a las obligaciones.	• No aplica.
5	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social - SLIS.	• Durante la ejecución del convenio, no se realizaron entregas de las historias sociales de transferencia.	• No aplica.

OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACION

No	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**SOPORTE**
1	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución 0083 DE 2021 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y	Durante la ejecución del convenio, Los padres de familia diligenciaron los formatos de autorización de tratamiento de datos y los consentimientos informados para la prestación del servicio.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los

	Seguridad Digital de la Secretaria Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017".		meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
2	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social" establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.	• Durante la ejecución del convenio, se diligenciaron los formatos de ficha SIRBE, formato ficha SIRBE genérica de novedades por historia social y masivas, según capacitaciones brindadas por la SLIS.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
3	Firmar la autorización de uso de datos por parte del Talento Humano contratado por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.	Durante la ejecución del convenio, se elaboró y firmo la autorización del tratamiento de datos del talento humano.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses de los años 2022 y 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
4	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.	El Jardín Infantil cuenta con el usuario y contraseña del SIRBE WEB para la el apoyo administrativo. Las claves asignadas con anterioridad no funcionaron más, por tal motivo fue necesario volver a realizar el proceso. Se solicito nuevamente el diligenciamiento del formato de solicitud de creación, modificación o desactivación del usuario y el compromiso de confidencialidad, el día 31 de enero de 2024 y fue reactivado solo el usuario del apoyo administrativo, el día 02 de febrero de 2024, estamos a la espera de la activación de los otros dos usuarios.	• Los soportes reposan en los CD´S que se entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses del año 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.
5	Diligencias los formatos de creación, modificación, o desactivación de	En el Jardín Infantil se diligenciaron los formatos de creación de usuario, de esta	• Los soportes reposan en los CD´S que se

	usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii. El formato compromiso de confidencialidad convenios de asociación, iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.	manera se asignaron los usuarios y contraseñas para el cargue de las fichas SIRBE de los participantes de la unidad operativa, estamos a la espera de la autorización por parte de la Subdirección Local para iniciar el proceso.	entregaron durante la ejecución del convenio, para los meses del año 2023, estos fueron entregados a la Subdirección Local de Engativá. • Para los meses del año 2024 se realizó el cargue en el SharePoint.

Presento Requerimientos durante este periodo.	Fecha de recibido: DD/MM/AA Componente:
	Fecha de respuesta: DD/MM/AA
	Fecha de cierre: DD/MM/AA
	Fecha de recibido: DD/MM/AA Componente:
	Fecha de respuesta: DD/MM/AA
	Fecha de cierre: DD/MM/AA
	Existen requerimientos pendientes de Cierre: SI___ NO _X__
Presenta plan de mejoramiento	Fecha de recibido: DD/MM/AA Componente:
	Fecha de respuesta: DD/MM/AA
	Fecha de cierre: DD/MM/AA

Visitas realizadas por entes de Control

FECHA DE LA VISITA	MOTIVO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIONES
03/02/2023	Secretaria Distrital de salud de Bogotá (Establecimientos Educativos y Universidades)	Fabio Gustavo Salvador Perilla	Ninguna.
06/02/2023	Secretaria Distrital de salud de Bogotá (Establecimientos de Preparación de Alimentos)	Andrés Mauricio González Arias.	• Se evidencia espacio superior a 1 cm en techo del área de proceso. • Se evidencia lavamanos de accionamiento no manual que no está en funcionamiento en área de proceso. • Se evidencia que falta completar protocolo de medidas preventivas y correctivas. • Se evidencia suciedad en canastillas en área de almacenamiento.

			• Se evidencia que la lista de chequeo del plan de saneamiento no coincide con lo evidenciado.
19/03/2024	Plantas Físicas.	María Victoria Barrero.	• Ninguna
03/04/2024	Secretaria de Salud (Sanidad).	Fabio Gustavo Salvador Perilla.	Realizar mantenimiento en techo donde se observa signos de humedad en aula de Pre jardín C ubicado en el piso 1.

Visitas realizadas por la Supervisión

FECHA DE LA VISITA	MOTIVO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIONES
Se especificaron en cada informe de gestión mensual.	Visita Administrativa y talento humano.	• Angela Marcela Torres Barrios. • Johana Norela Martin • Cristian Cervantes.	• Virtuales y presenciales.
Se especificaron en cada informe de gestión mensual.	Visita Nutrición y Salubridad	• Marleny Suarez Medina. • Eugenia Peña Vargas. • Isabella Guerrero Castañeda.	• Virtuales y presenciales.
Se especificaron en cada informe de gestión mensual.	Visita Ambientes Adecuados y Seguros	• Juan Pablo Muñoz de la Pava. • Erika Ramírez	• Virtuales y presenciales.
Se especificaron en cada informe de gestión mensual.	Visita pedagógica	• Mónica Liliana Martínez Barreto.	• Virtuales y presenciales.
Se especificaron en cada informe de gestión mensual.	Visita Gestión Ambiental.	• Juan Fernando Martínez • Juan Pablo Muñoz de la Pava • Andrea Catalina Camargo David. • Alejandra Romero.	• Virtuales y presenciales.

Se Informó a la SLIS Si __X__ No____ Porque medio Correo electrónico y vía WhatsApp.

FIRMAS

Coordinador

Representante Legal

_____ _____

Revisado: _____
Supervisión o Apoyo a la Supervisión.

Observaciones Supervisión:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4206634
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10/11/2022 5:47:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	9256-2022
Objeto del contrato	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	386 Días
Fecha de inicio de contrato	18/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/04/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	87 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

(Secretaría Distrital de Integración Social)

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 830072816

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24100107814

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL* ***Fecha de aprobación:*** *15/11/2022 10:55:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Natalia Martinez Pardo* ***Fecha de aprobación:*** *15/11/2022 6:43:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4206634_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4206634_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☑Sí ☐No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	☐Sí ☑No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad del servicio

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 18/11/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7/02/2024 10:43:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
1. ESTUDIO PREVIO COFIS REVISION CONTRATOS.Firmado.pdf	-	1. ESTUDIO PREVIO COFIS REVISION CONTRATOS.Firmado.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13649739	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	748.419.810,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13197364	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	620.758.226,15 COP	SEGUROS DEL ESTADO	2/02/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12077139	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	620.758.226,15 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.10299449	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	577.970.624,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4206634
Proveedor CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	4°	4	3
Longitud:	74	4	2

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCCNTR.4206634
1.1	Lote 6 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.395.485.172,00	1.395.485.172,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	86132000	LOTE 6	1,00	UN	1.079.916.070,00	1.079.916.070,00	1.079.916.070,00	1.079.916.070,00
1	86132000	MOD 1 ADICIÓN APORTES SDIS	1,00	UN	27.739.549,00	27.739.549,00	27.739.549,00	27.739.549,00
2	86132000	MOD 1 ADICIÓN APORTES ASOCIADO	1,00	UN	3.082.170,00	3.082.170,00	3.082.170,00	3.082.170,00
3	86132000	MOD 3 APORTES SDIS	1,00	UN	256.272.645,00	256.272.645,00	256.272.645,00	256.272.645,00
4	86132000	MOD 3 APORTES ASOCIADO	1,00	UN	28.474.738,00	28.474.738,00	28.474.738,00	28.474.738,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESTRUCTURA DE COSTOS LOTE 6.Firmado.pdf	ESTRUCTURA DE COSTOS LOTE 6.Firmado.pdf	(detalle)
MINUTA CONVENIO 9256-2022.pdf	MINUTA CONVENIO 9256-2022.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS MODIFICACION NO. 2 9256-2022.zip	DOCUMENTOS MODIFICACION NO. 2 9256-2022.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.255.936.657
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	139.548.515
Total	1.395.485.172

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2020110010075	2022	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2020110010075	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 18959	CDP	No se ha iniciado	126.798.972 COP	126.798.972 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 18951	CDP	No se ha iniciado	150.513.606 COP	150.513.606 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 18960	CDP	No se ha iniciado	167.604.846 COP	167.604.846 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 18957	CDP	No se ha iniciado	102.269.535 COP	102.269.535 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 18952	CDP	No se ha iniciado	98.550.558 COP	98.550.558 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 18953	CDP	No se ha iniciado	104.198.115 COP	104.198.115 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 18964	CDP	No se ha iniciado	115.145.496 COP	115.145.496 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 18954	CDP	No se ha	74.896.173 COP	74.896.173 COP	00-00-00	-	Editar

			iniciado					
☐	18966	CDP	No se ha iniciado	101.254.971 COP	101.254.971 COP	00-00-00	-	Editar
☐	18963	CDP	No se ha iniciado	85.320.658 COP	85.320.658 COP	00-00-00	-	Editar
☐	17	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	39.343.711.703 COP	9.388.418.361 COP	00-00-00	-	Editar
☐	25	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	867.726.348 COP	867.726.348 COP	00-00-00	-	Editar
☐	9581	CDP	No se ha iniciado	27.739.549 COP	27.739.549 COP	00-00-00	-	Editar
☐	1772	CDP	No se ha iniciado	256.272.645 COP	256.272.645 COP	33-11-606-7744-13-002-004-101	-	Editar

Saldo de CDP 1.410.565.124 COP
Saldo de vigencias futuras 40.211.438.051 COP
Saldo total a comprometer 11.666.709.833 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

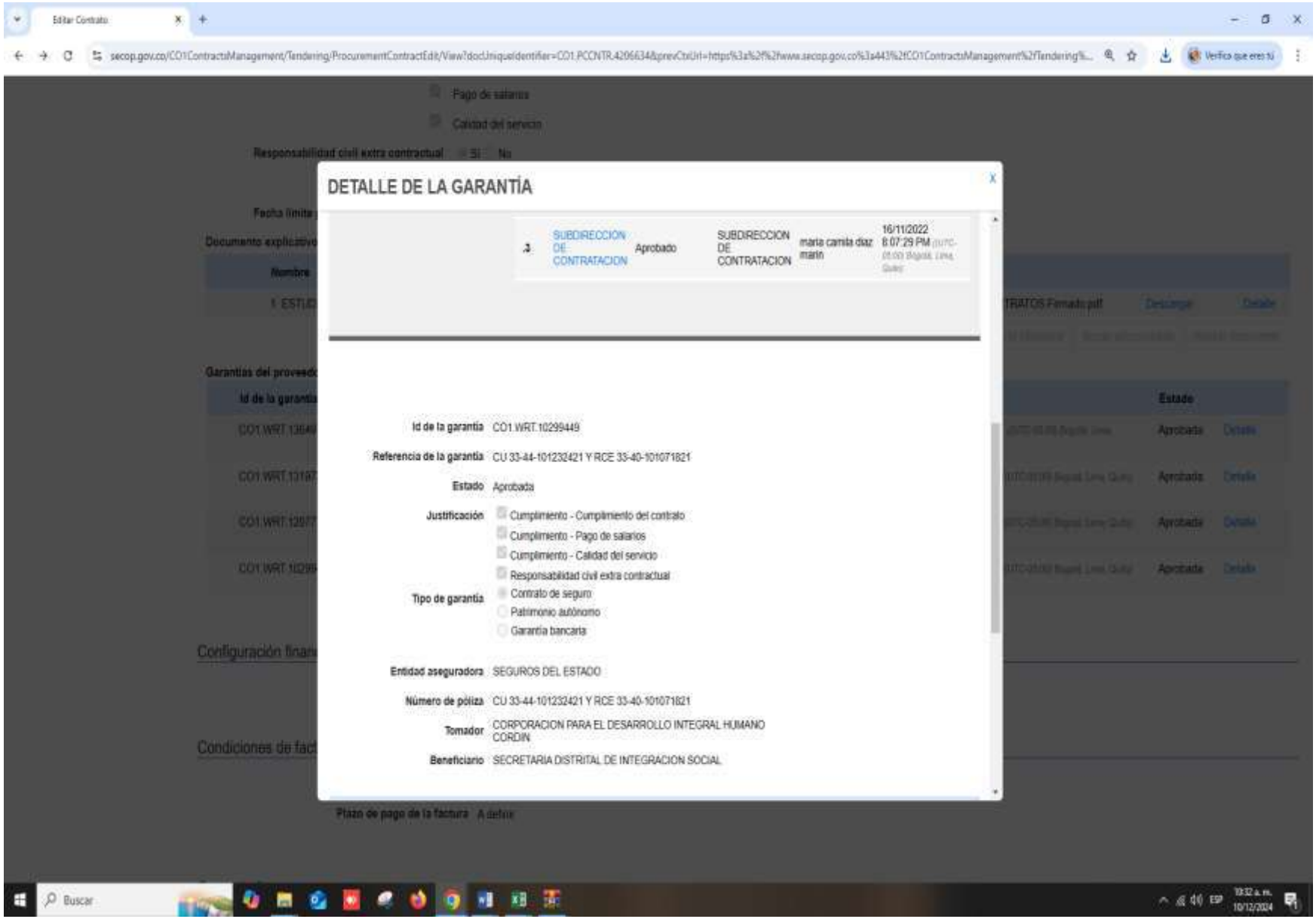
Compromiso presupuestal de gastos

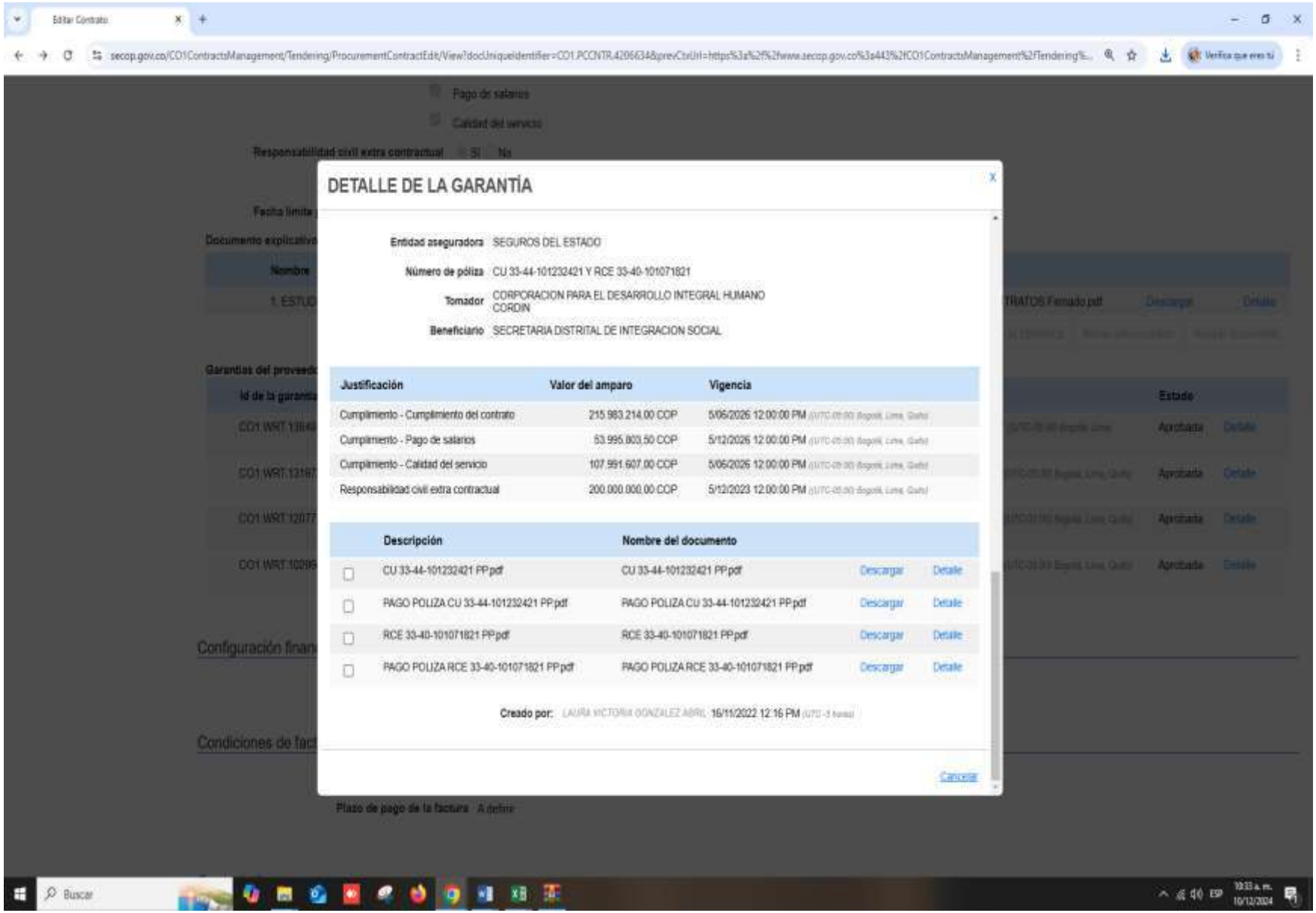
	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	76	Vigencia Futura (AVF)	-	No se ha iniciado	867.726.348 COP	867.726.348 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
☐	18188	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	104.198.115 COP	104.198.115 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
☐	74	Vigencia Futura (AVF)	-	No se ha iniciado	867.726.348 COP	867.726.348 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
☐	9975	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	27.739.549 COP	27.739.549 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
☐	1171	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	256.272.645 COP	256.272.645 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

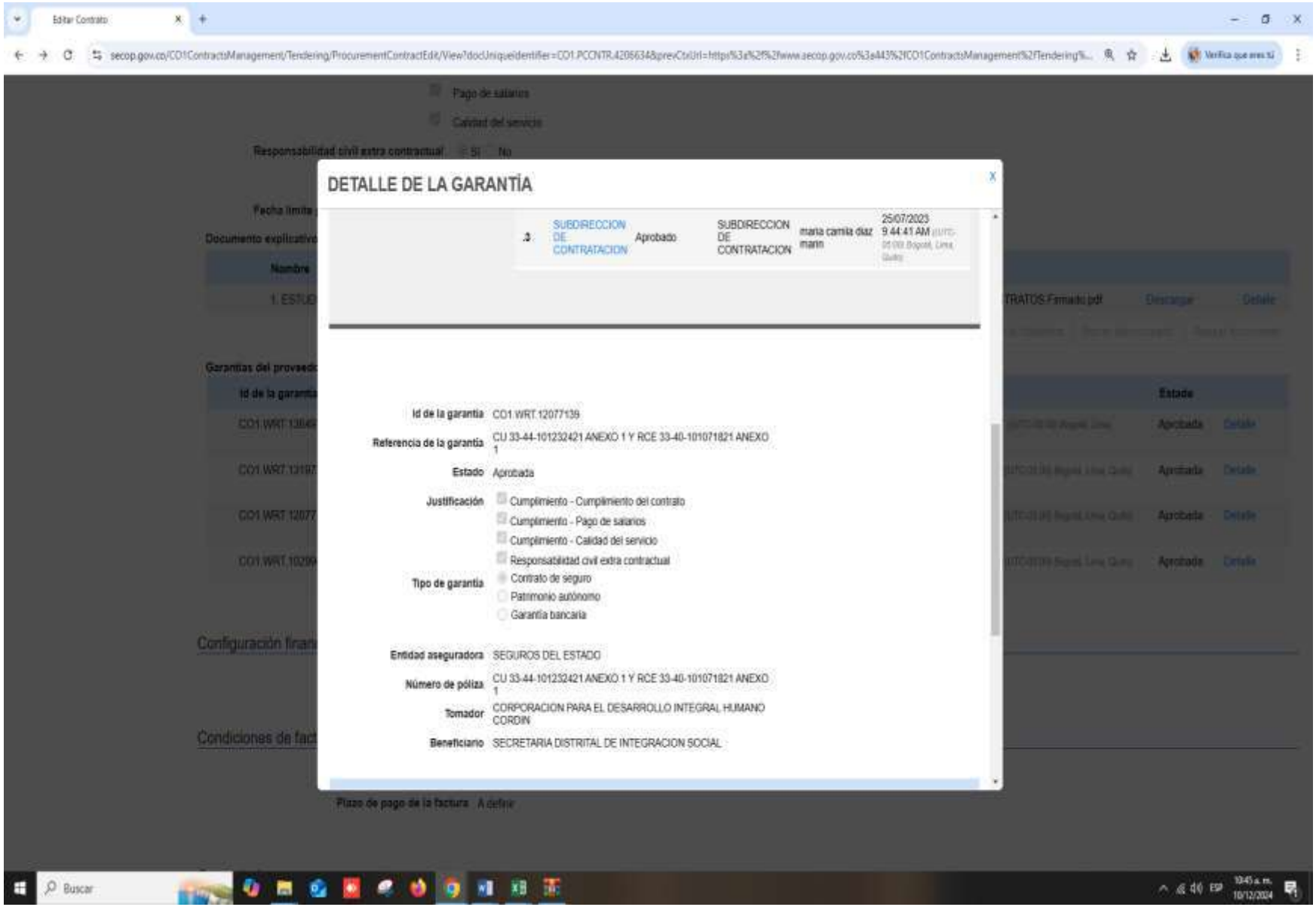
Saldo de compromisos CDP 388.210.309 COP
Saldo de compromisos AVF 1.735.452.696 COP
Saldo total comprometido 2.123.663.005 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

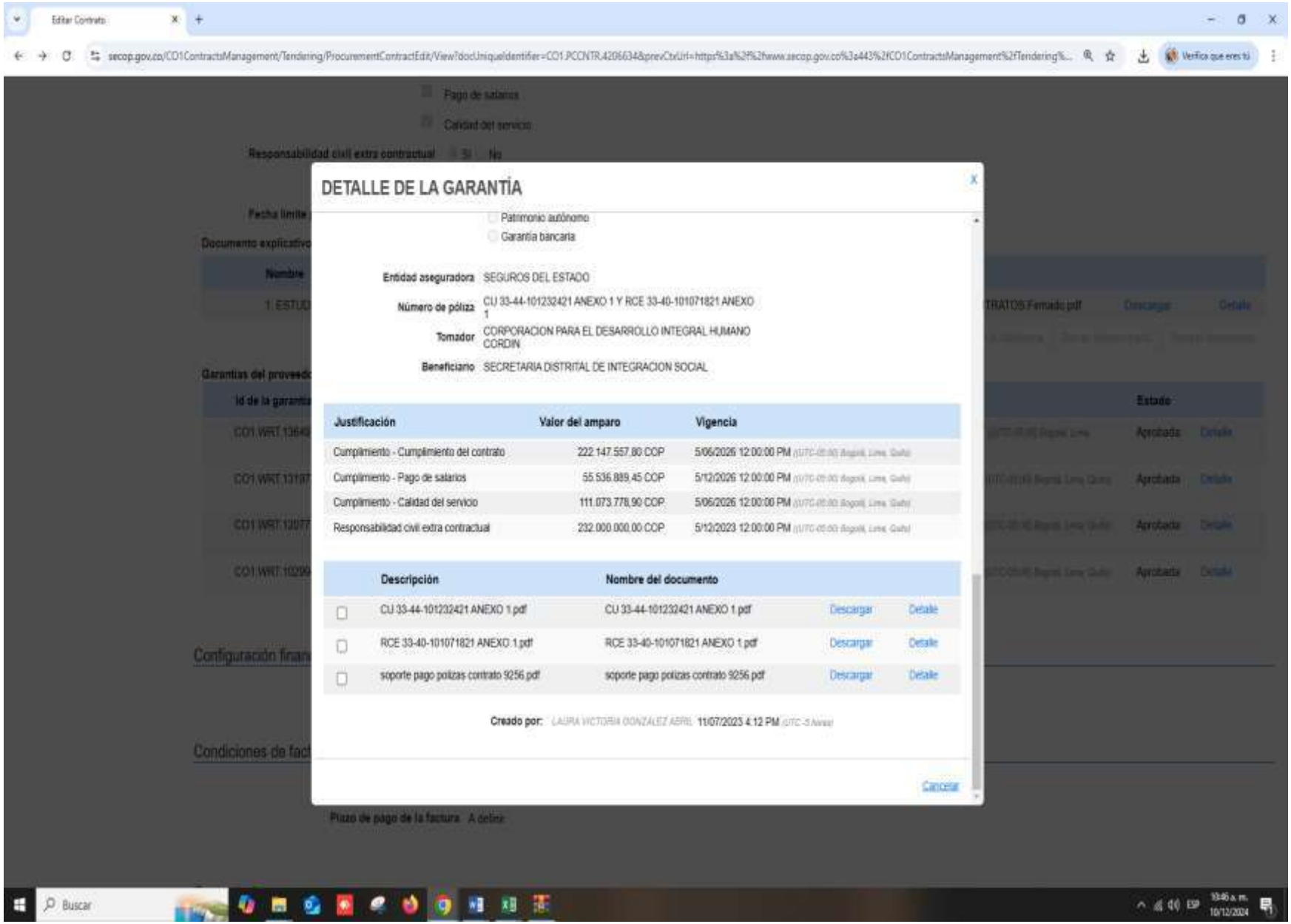
Modificación del Contrato

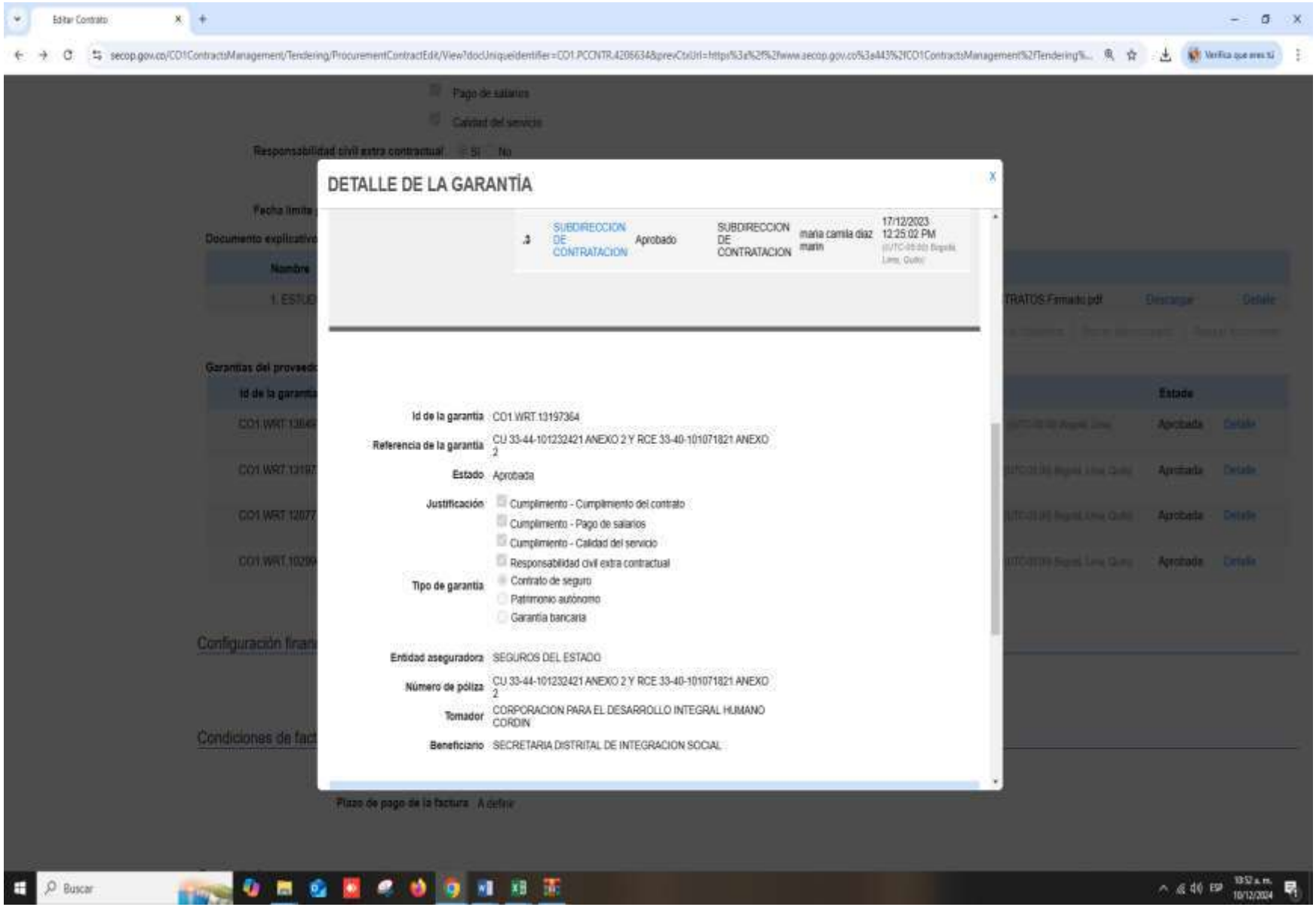
Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.14625961	Modificar el contrato	2/02/2024 1:46 PM *(UTC -5 horas)*	2/02/2024 3:25 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.14625861	Modificar el contrato	2/02/2024 12:54 PM *(UTC -5 horas)*	2/02/2024 12:58 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.14625781	Modificar el contrato	2/02/2024 12:44 PM *(UTC -5 horas)*	2/02/2024 12:53 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.13879901	Modificar el contrato	5/12/2023 10:24 AM *(UTC -5 horas)*	5/12/2023 5:17 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.11638342	Modificar el contrato	30/06/2023 12:03 PM *(UTC -5 horas)*	5/07/2023 11:24 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.11556016	Modificar unilateralmente el contrato	22/06/2023 6:57 PM *(UTC -5 horas)*	29/06/2023 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	

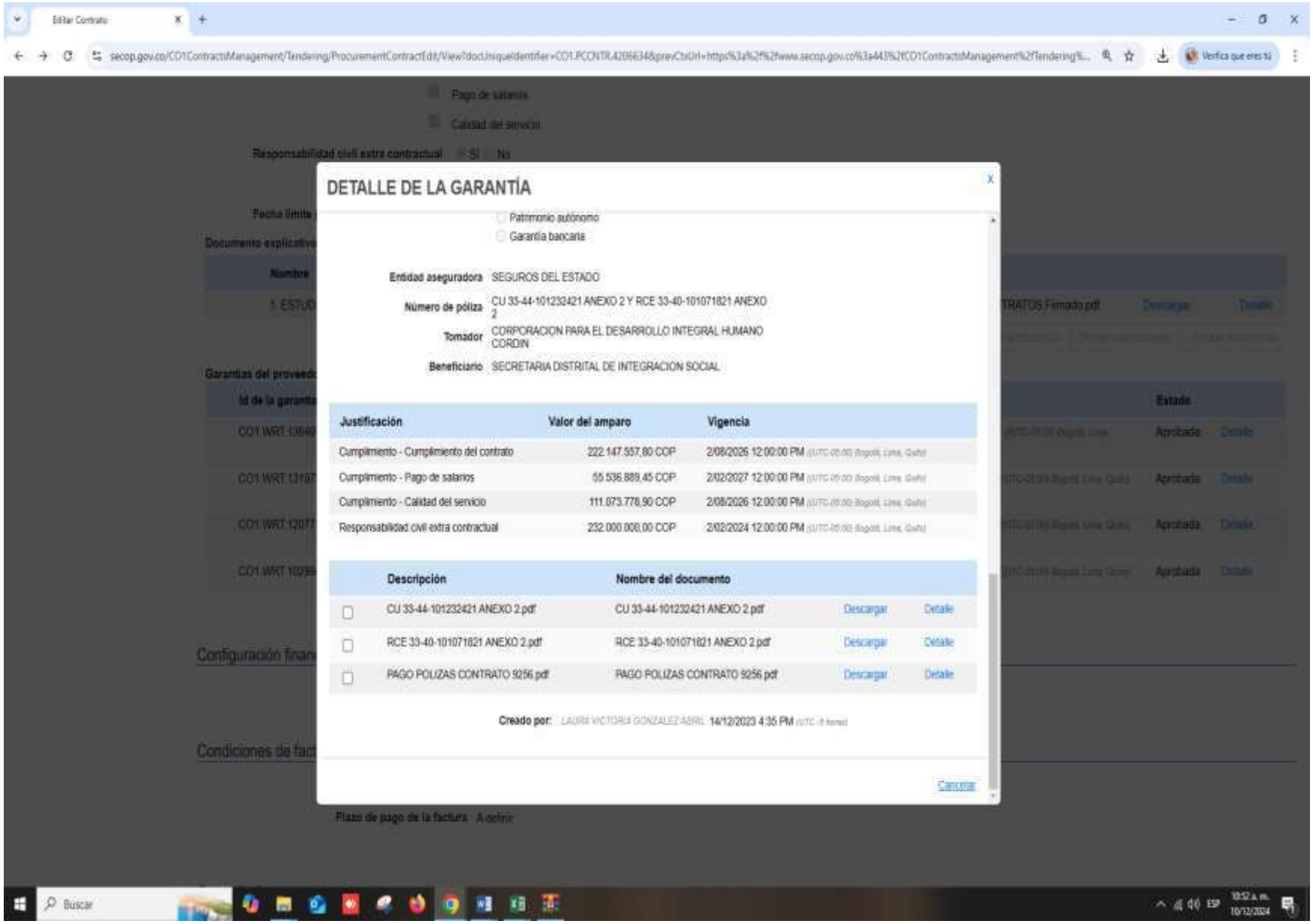

Editar Contrato
Pago de salarios
Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
DETALLE DE LA GARANTÍA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Aprobado
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
maria camila diaz marin
16/11/2022 8:07:29 PM
Id de la garantía CO1.WRT.10299449
Referencia de la garantía CU 33-44-101232421 Y RCE 33-40-101071821
Estado Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza CU 33-44-101232421 Y RCE 33-40-101071821
Tomador CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Plazo de pago de la factura A definir
Buscar

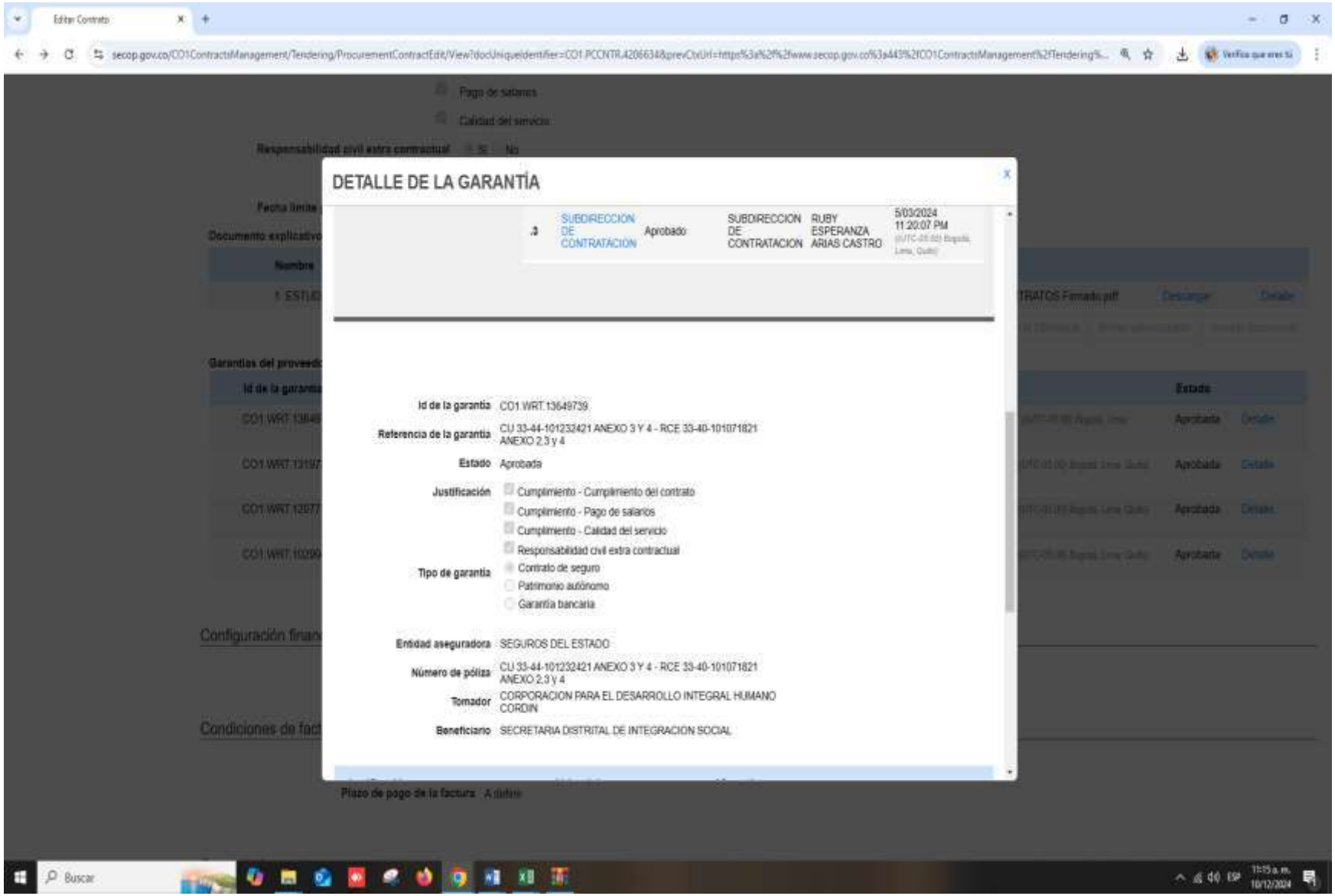

Editar Contrato
Pago de salarios
Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
SI
No
DETALLE DE LA GARANTÍA
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza CU 33-44-101232421 Y RCE 33-40-101071821
Tomador CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
215.983.214,00 COP
5/06/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios
53.995.803,50 COP
5/12/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Calidad del servicio
107.991.607,00 COP
5/06/2026 12:00:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual
200.000.000,00 COP
5/12/2023 12:00:00 PM
Descripción
Nombre del documento
CU 33-44-101232421 PP.pdf
CU 33-44-101232421 PP.pdf
Descargar
Detalle
PAGO POLIZA CU 33-44-101232421 PP.pdf
PAGO POLIZA CU 33-44-101232421 PP.pdf
RCE 33-40-101071821 PP.pdf
RCE 33-40-101071821 PP.pdf
PAGO POLIZA RCE 33-40-101071821 PP.pdf
PAGO POLIZA RCE 33-40-101071821 PP.pdf
Creado por:
16/11/2022 12:16 PM
Cancelar
Plazo de pago de la factura A definir
Buscar

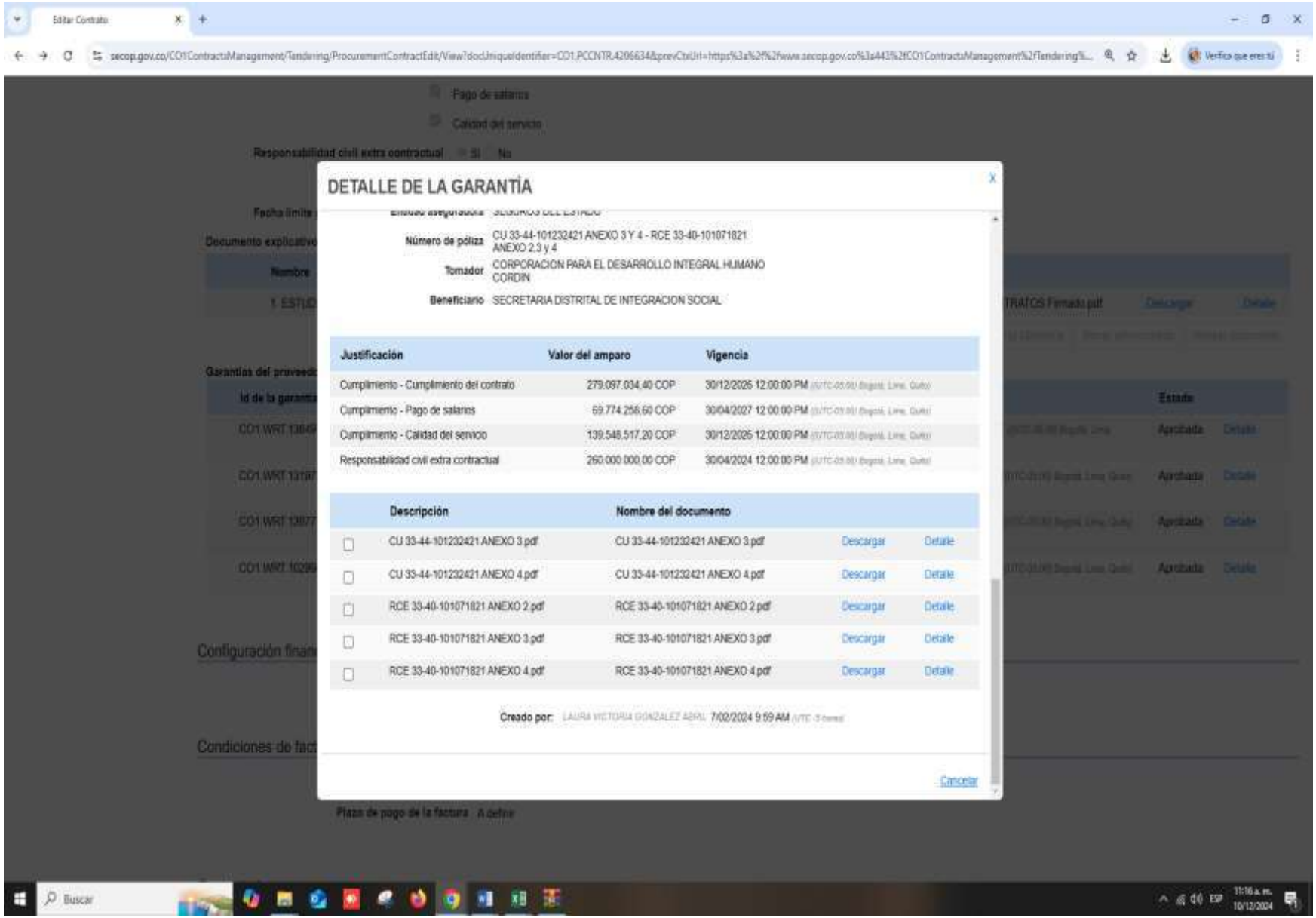

Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4206634&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%...
Pago de salarios
Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Si
No
DETALLE DE LA GARANTÍA
X
3
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Aprobado
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
maria camila diaz marin
25/07/2023 9:44:41 AM
Id de la garantía
CO1.WRT.12077139
Referencia de la garantía
CU 33-44-101232421 ANEXO 1 Y RCE 33-40-101071821 ANEXO 1
Estado
Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza
CU 33-44-101232421 ANEXO 1 Y RCE 33-40-101071821 ANEXO 1
Tomador
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Beneficiario
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Nombre
Descargar
Detalle
Garantías del proveedo
Id de la garantía
Estado
Aprobada
Configuración finan
Condiciones de fact
Plazo de pago de la factura
A definir
Buscar
ESP
10:45 a. m.
10/12/2024


Editar Contrato
Pago de salarios
Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual Si No
DETALLE DE LA GARANTÍA
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza CU 33-44-101232421 ANEXO 1 Y RCE 33-40-101071821 ANEXO 1
Tomador CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 222.147.557,80 COP 5/06/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios 55.536.889,45 COP 5/12/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Calidad del servicio 111.073.778,90 COP 5/06/2026 12:00:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual 232.000.000,00 COP 5/12/2023 12:00:00 PM
Descripción
Nombre del documento
CU 33-44-101232421 ANEXO 1.pdf
RCE 33-40-101071821 ANEXO 1.pdf
soporte pago polizas contrato 9256.pdf
Descargar
Detalle
Creado por: 11/07/2023 4:12 PM
Cancelar
Configuración finan
Condiciones de fact
Plazo de pago de la factura A definir
Buscar


Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4206634&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%...
Pago de salarios
Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Si
No
DETALLE DE LA GARANTÍA
X
.3
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Aprobado
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
maria camila diaz marin
17/12/2023 12:25:02 PM
Id de la garantía
CO1.WRT.13197364
Referencia de la garantía
CU 33-44-101232421 ANEXO 2 Y RCE 33-40-101071821 ANEXO 2
Estado
Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza
CU 33-44-101232421 ANEXO 2 Y RCE 33-40-101071821 ANEXO 2
Tomador
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Beneficiario
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Plazo de pago de la factura
A definir
Buscar
ESP
10/12/2024


Editar Contrato
Pago de salarios
Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual SI No
DETALLE DE LA GARANTÍA
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza CU 33-44-101232421 ANEXO 2 Y RCE 33-40-101071821 ANEXO 2
Tomador CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 222.147.557,80 COP 2/08/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios 55.536.889,45 COP 2/02/2027 12:00:00 PM
Cumplimiento - Calidad del servicio 111.073.778,90 COP 2/08/2026 12:00:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual 232.000.000,00 COP 2/02/2024 12:00:00 PM
Descripción
Nombre del documento
CU 33-44-101232421 ANEXO 2.pdf
RCE 33-40-101071821 ANEXO 2.pdf
PAGO POLIZAS CONTRATO 9256.pdf
Descargar
Detalle
Creado por: 14/12/2023 4:35 PM
Cerrar
Plazo de pago de la factura A definir
Buscar
ESP


Editar Contrato
Pago de salarios
Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Fecha límite
Documento explicativo
Nombre
Garantías del proveedo
Id de la garantía
Estado
Configuración financ
Condiciones de fact
Plazo de pago de la factura
A definir
DETALLE DE LA GARANTÍA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Aprobado
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
5/03/2024 11:20:07 PM
Id de la garantía
CO1.WRT.13649739
Referencia de la garantía
CU 33-44-101232421 ANEXO 3 Y 4 - RCE 33-40-101071821 ANEXO 2,3 y 4
Estado
Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza
CU 33-44-101232421 ANEXO 3 Y 4 - RCE 33-40-101071821 ANEXO 2,3 y 4
Tomador
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Beneficiario
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Buscar


Editar Contrato
Pago de salarios
Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual
Si
No
DETALLE DE LA GARANTÍA
Número de póliza
CU 33-44-101232421 ANEXO 3 Y 4 - RCE 33-40-101071821 ANEXO 2,3 y 4
Tomador
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
Beneficiario
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
279.097.034,40 COP
30/12/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios
69.774.258,60 COP
30/04/2027 12:00:00 PM
Cumplimiento - Calidad del servicio
139.548.517,20 COP
30/12/2026 12:00:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual
260.000.000,00 COP
30/04/2024 12:00:00 PM
Descripción
Nombre del documento
CU 33-44-101232421 ANEXO 3.pdf
CU 33-44-101232421 ANEXO 4.pdf
RCE 33-40-101071821 ANEXO 2.pdf
RCE 33-40-101071821 ANEXO 3.pdf
RCE 33-40-101071821 ANEXO 4.pdf
Descargar
Detalle
Creado por:
7/02/2024 9:59 AM
Cancelar
Configuración finan
Condiciones de fact
Plazo de pago de la factura
A definir
Buscar
ESP
11:16 a. m.
10/12/2024

RV: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. ENGATIVÁ

Juan Pablo Amortegui Cendales <jamorteguic@sdis.gov.co>

Vie 30/08/2024 8:31

Para:Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

Buen Día
Cordial Saludo

Con toda atención me permito enviar correo que antecede para su conocimiento y fines pertientes.

Juan Pablo Amortegui Cendales

Subdirector Local para Integración Social Engativa (E)
Dirección territorial
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (57) 601 327 9797

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 9:59
Para: Juan Pablo Amortegui Cendales <jamorteguic@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. ENGATIVÁ

Buenos días

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8288	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	VILLA MARY
8289	22/09/2022	27/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	LA FLORIDA
9254	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	MAMÁ CANGURO
9255	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	ANTON PIRULERO
9256	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	PEPITOS

Cordial Saludo,

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Juan Pablo Amortegui Cendales <jamorteguic@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, agosto 15, 2024 8:18 AM
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. ENGATIVÁ

Doctora
EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos Oficina Jurídica

De manera atenta me permito solicitar, se me informe si los convenios que se relacionan a continuación y de los cuales fui designado como supervisor, se encuentran relacionados en proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento.

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8288	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	VILLA MARY
8289	22/09/2022	27/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	LA FLORIDA
9254	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	MAMÁ CANGURO
9255	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	ANTON PIRULERO
9256	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	PEPITOS

Lo anterior como requisito para adelantar la correspondiente liquidación.

Agradezco su atención.

Cordialmente;

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)

Anexo pantallazo solicitud por parte del Doctor Carlos Alberto Polanco Bejarano, Subdirector Local Integración Social Engativá (E)

Gracias por su atención.

SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. ENGATIVÁ

Carlos Alberto Polanco Bejarano
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo
CC: Paula Andrea Solano Rey
Cco: Beatriz Elena Arias Aristizabal

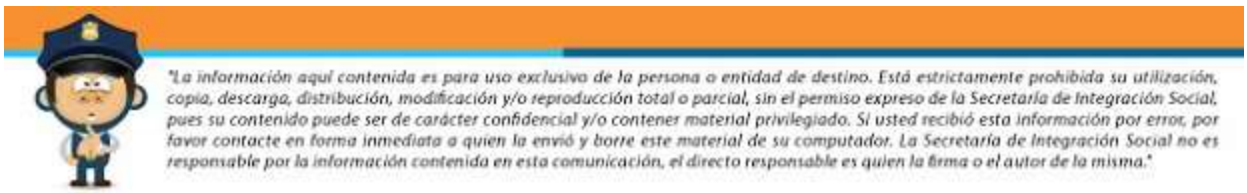
Mié 12/06/2024 12:00

Doctora
EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos Oficina Jurídica

De manera atenta me permito solicitar, se me informe si los convenios que se relacionan a continuación y de los cuales fui designado como supervisor, se encuentran relacionados en proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento.

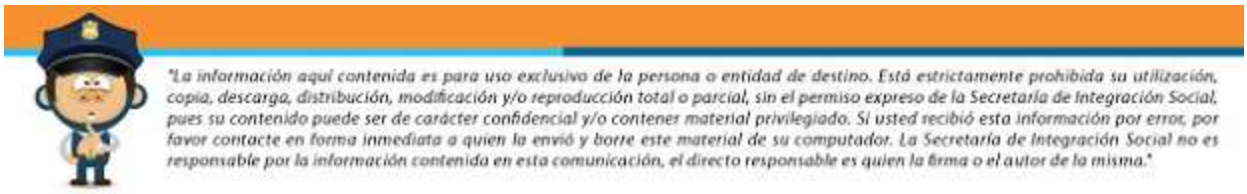
CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8288	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	VILLA MARY
8289	22/09/2022	27/09/2022	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN	LA FLORIDA
9254	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	MAMÁ CANGURO
9255	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	ANTON PIRULERO
9256	15/11/2022	18/11/2022	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	PEPITOS





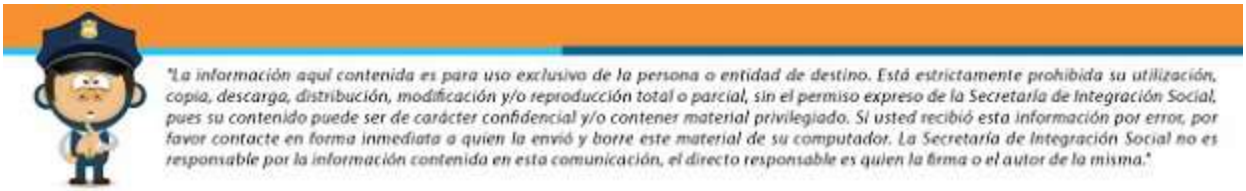
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."